′
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA

Buenos Aires, Sábado 12 de Junio de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4661

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Abril 1º de 1909.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior.

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1905 que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos, lo que importa facultarla para su aceptación ó rechazo; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Valijero de Rosario: Por renuncia de Camilo Ramos, á Bernardo Sanmartín, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Valijero de Villa Casilda: Por renuncia de Manuel Bruno, á Ludovico Mora, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Payrano: Por cesantía de Antonio Curpegui, á Salvador Quiles, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Santa Fe: Por ascenso de Ramón Cardoso, á Estanislao Arias, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª Lumbreras: Por cesantía de José L. Samaniego, á Pedro Salazar, con antigüedad al 11 de Enero ppdo.

Valijero de B. Blanca: Por ascenso de Roque Benítez, á Luis D. Amato, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Buzonista de 1ª de Tucumán: Se permuta de Valijero á Buzonista á Abelardo González y Ramón Lucera, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 5ª. en Salta: Por vacante de puesto á Etelvina García de Talaba, Jefe de la Oficina de Caldera, nombrando en su reemplazo á Agusto Regla, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Concepción: En reemplazo de Juan Tomás Pérez, que se exoneró, á Ignacio Ledesma.

Auxiliar de 4ª. de Expedición al Interior: Por ascenso de Ventura González, al Auxiliar de 5ª. de la misma, Juan Crespo, y en sustitución de éste, á Rodolfo Chaguaceda. Todos con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª. de San Isidro (1er. Distrito): Por exoneración de Manuel Toledo, á Felipe Marquestó.

Auxiliar de 3ª. de Rosario: Por renuncia de Mercedes S. de Sal, al de 4ª. Gregorio Guzmán, en sustitución, al de 5ª. Nicanor Lima, y en vez de éste, á Raúl Zavalla, todos con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 4ª. de Rosario: Por renuncia de Eduardo Sanguinetti, al Estafetero de 2ª. Luis Tártaro, en su lugar al Buzonista de 1ª. Antonio Fernández, y en sustitución de éste, á Angel Hernández, todos con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª. de Corrientes: Por renuncia de Pedro Benítez, á Saúl Iglesias, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Buzonista de 1ª. de Corrientes: Por renuncia de Antonio Fratos, al Cartero de 4ª. Raúl Pérez, y en sustitución de éste, á Francisco Almirón, ambos con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta Paso de la Balza: Por cesantía de Guillermo Goli, á Angel Rastagno, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de Escriña (14 Dto):- Por renuncia de Luciano A. Cámeres, á Virgilio Gobber.

Valijero de Concordia: Por renuncia de Juan J. Morand, á Juan López.

Auxiliar de 4ª. de Catamarca: En reemplazo de Carlos Mauvecin, que ascendió á Francisco de la Vega. Todos los anteriores, con antigüedad al 22 de Marzo.

Cartero por Expreso de Central Certificados: Por cesantía de Claudio Magariños, á Julio Bernárdez.

Cartero por expreso de Central Certificados: Por cesantía de Ernesto Salas, á Pedro García.

Conductor de Valijas de Clasificación: Por cesantía de Daniel López, á Adrián Nievas.

Cartero de 1ª de Clasificación: Por cesantía de Teodoro Guerrico, al de 2ª Ignacio Uranga, en su lugar, al de 3ª Joaquín Casals y en último término, á Isabelino Cabaneras.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por cesantía de Alberto Pizarro, á Angel J. Lasser.

Auxiliar de 5ª de Clasificación: Por exoneración de Antonio Lippo, á Domingo Chiappori, con antigüedad al 17 de Marzo último.

Estafetero fluvial de 2ª de Central Clasificación: Por ascenso de Jaime Fernández, al Inspector de Carteros Juan Pérez, en vez de éste al Cartero de 1ª Francisco Treblan, en su lugar, al de 2ª Vicente Massey, en su reemplazo al de 3ª Saverio Lisandro, y en último término á Urbano Vivas.

Cartero de 2ª de la Sucursal Nº. 25: Por renuncia de Gabriel Sánchez, al de 3ª de la misma Juan Eguibar, en vez de éste al Buzonista Bartolomé Ferreri, en su reemplazo al Valijero José R. Méndez, y en último término á Martiniano Rosales. Todos los anteriores con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.

Encargada de Estafeta de Río Colorado: Por destitución de Francisca B. de Gutiérrez, á Arturo Rigoyen, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

Peón de Bolsas: Por renuncia de Roque Funes, á Raúl F. de la Puente.

Valijero de la Sucursal Nº 21: Por renuncia de Genaro Ramesar, á Emilio Sakitella, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Buzonista de la Sucursal Nº 27: Por exoneración de Víctor Albornoz, á Sebastián Ortiz, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Telegrafista de Rawson (Chubut): Por vacante de puesto, á Carlos Fernández, prestando servicios en San Antonio Este, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta Naschel: por exoneración de Corina R. de Silveyra, á José A. Ortigoni, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Clasificación: por cesantía de Manuel Catahorra, á José Galucci.

Cartero de 3ª de la misma; Por renuncia de Teófilo Quiros, á Juan B. Moral.

Cartero de 3ª de Sucursal Nº 10: Por cesantía de Evaristo Enseña, á Manuel García. Todos con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Pergamino: Por ascenso de Salvador Palizza, á Miguel T. Molinari, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Buzonista de Pergamino: Por cesantía de Miguel Gómez, á Atilio Palacio, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Rosario; Por renuncia de Pascual Granados, al Valijero Juan Rabio, y en su lugar, á Justo Rearte, con antigüedad al 8 de Marzo ppdo.

Buzonista de Santa Fe: Por ascenso de Porfirio Amiccini, á Pablo Quiroga, con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Vilanueva: Por renuncia de Andrés Oviedo, á Isidro Gómez, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Córdoba: Por cesantía de Nestor Gigena, á Rafael Segura, con antigüedad al 13 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Santa Fe: Por exoneración de Andrés Codecido, al Valijero Juan Montenegro, y en su lugar á Albino Morales, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Pueblo Brugo: Por exoneración de Fortunato Sánchez, á Andrés Urrutia, actual Valijero.

Auxiliar de 5ª de Formosa: Por ascenso de Juan Fernández. al Cartero de 4ª José Brites, y en su lugar al Mensajero Fulgencio Acosta.

Auxiliar de 5ª de Corrientes: Por renuncia de Juan L. Delfino, á Eduardo Leguiza, todos los anteriores con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de M. Caseros: Por renuncia de Victor Alegre, á Ramón Pais, connantigüedad al 17 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Central: Por renuncia de Luis Guaragna, á Julián López, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Permuta: Mariano Barilari, Auxiliar de 5ª de Contaduría á Auxiliar de la misma categoría en la oficina de Clasificación en reemplazo de Arístides Damianovich, que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 23 Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Rawson (Chubut); Por vacante de puesto, á Sebastián Debera, prestando servicios en P. Madryn. Con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Rectificación: Auxiliar de 5ª de Mendoza, en lugar de Felipe Ferro, á Jesús Ferro, que figuraba con el nombre anterior.

Auxiliar de 5ª de Contaduría: Por vacante de puesto á Ernesto Bossié, con antigüedad al 23 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Saavedra 21 Dto: Por renuncia de Juan L. Soria, á Antonio Danelli, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Guardahilos de Sauce: Por renuncia de Toribio Pina, á Antonio Quejereta, con antigüedad al 1º de Abril ppdo.

Guardahilos de Runuyan: Por renuncia de Jacinto Pedroso, á Eduardo Brautigam con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Peyrano: Por renuncia de Pablo Agustinelli, á Sinforiano Leguizamón, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Mendoza: Por ascenso de Juan Riportella, á Pedro Zárate, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Telegrafista de 3ª de Mendoza: Por renuncia de Florencio Escudero, al de 4ª Adolfo Zalazar, y en sustitución de éste á Miguel Benítez, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Torquinst: Por renuncia de José Casanovas, á León Gotlarsky, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Pilar 5º Distrito: Por renuncia de Victor Velásquez, á Pedro Moglia, con la misma antigüedad que el anterior.

Guardahilos de Rio Hondo: Por renuncia de Estanislao Rivero á Ramón B. Cortes con antigüedad al 12 de Marzo ppdo.

Jefe de la Sucursal Sección Oeste 6º Distrito: por renuncia de Adela F. Guevara, al Auxiliar de 5ª de Alta Córdoba, Leonor Ladrón de Guevara, y en sustitución de ésta á Ermelinda Ladrón de Guevara, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Jefe del 16 Distrito Tucumán: Por jubilación de Tomás Usuworth, al Inspector Eliseo Ojeda, y en reemplazo de éste á Matrano Colombres, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Rufino: Por exoneración de Jesús H. Quiroga, á Hilario Torres, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Mendoza: Por cesantía de Ramón Illescas, á Salvador Mendoza, con antigüedad al 4 de Marzo ppdo.

Carteros de 3ª de Mendoza: Por cesantía de Juan A. Taboada, Manuel T. Sánchez, Francisco A. Taboada, Evaristo Calibar, Manuel Torres, Emilio Contreras y Saúl Moreno, á Hermógenes Morales, Enrique Marinero, Juan G. Molina, Manuel Gutiérrez, Paulino Lucero, Roberto Segovia y Narciso Méndez, todos con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Central Certificados: Por renuncia de Enrique Monzón, á Francisco Cheguaceda, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 4ª de Contaduría de Córdoba: Por renuncia de Juan Domínguez, al de 5ª Perfecto Redin, y en sustitución de éste á Esteban Moreno, con antigüedad al 26 de Marzo ppdo.

Estafetero de 2ª de Santa Fe: Por renuncia de Luis Piñeiro, á Antonio Rodríguez, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Paraná: Por vacante de puesto á Eduardo Sabor, con antigüedad al 26 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Zárate: Por renuncia de Juan B. Orsi, al de 4ª Justo Hernández, y en su lugar á Luis Von Arenzlischild, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Brandzen: Por exoneración de Luis F. Ferraris, á Albino M. Llanos, con antigüedad al 18 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Clasificación: Por renuncia de Eduardo Mejías á Marcos J. Duarte, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de 3ª La Picaza: Por renuncia de Mateo Martínez, á José García Cordeyro

Auxiliar de 4ª de San Luis: Por renuncia de Nicolás Lucero, al de 5ª Santos Núñez, y en su lugar á Angela C. de López, con antigüedad del 26 de Marzo ppdo.

Encargado de la Estafeta Felipe Jofré: Por renuncia de Gregorio Pimentel, á Telésforo Sosa Barbosa, con antigüedad al 15 de Marzo ppdo.

Encargado de la Estafeta Uquía: Por renuncia de Manuel J. Villagarcía, á Jorge B. de L. Argenteire, con antigüedad al 26 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª del 18 Distrito (Salta): Por vacante de puesto, á Vicente Corvalán al 26 de Marzo ppdo.

Auxiliar de Puente del Inca: Por vacante de puesto, á Da. N. de Dradimis, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior: Por renuncia de Domingo Rufino, á Andrés Gibezzi, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Cartero por Expreso de sucursal 11: Por exoneración de Adolfo González y Esteban Tassara, á Emilio Burriega, y al Ayudante de Buzonista Juan Garay, y en vez de éste á Rafael Arcario.

Cartero de 3ª de Clasificación: Por renuncia de Ramón de la Cruz á Dionisio Marini.

Cartero de 2ª de Sucursal 32: Por fallecimiento de José Vega, al de 3ª Federico Páez en vez de éste, al Valijero Francisco Rumani, en sustitución, á Eduardo Morales.

Cartero de 2ª de Chascomús: Por vacante de puesto, al de 3ª Ignacio M. Balcarce, en vez de éste, al de 4ª Enrique Acevedo y en último término á Pastor J. Bustos.

Auxiliar de 5ª de Venado Tuerto: Por vacante de puesto, al Cartero de 3ª de la misma Miguel Lobos. En vez de éste al de 4ª José Conen, y en último término á Fermín F. Rodríguez.

Cartero de 4ª de San Javier: Por vacante de puesto á Marcelo Vieyra.

Encargado de Estafeta de 1ª de Crespo: Por vacante de puesto á Agustín J. Galicier. Todos los anteriores con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Buzonista de 1ª de Mendoza; Por vacante de puesto, á Hilario Regule y Manuel Sosa, con antigüedad al 1º de Marzo ppdo.

Valijero de la misma Oficina: Por vacante de puesto á Luis Quevedo, con antigüedad al 16 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Colón: (14 Dto) En reemplazo de Julián J Langein, á Eduardo Frei, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 4ª de Bahía Blanca: Por ascenso de Hermenegildo Nougues, á Roque Benítez con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Central: Por vacante de puesto á Emilio Moyano.

Ordenanza Item 2 Part. 95: En reemplazo de Miguel Tomás, que fué ascendido, á Policarpo Rodríguez, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Sucursal 13: Por cesantía de Alberto Toselli, á Rómulo Agüero, con antigüedad al 27 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Central: Por vacante de puesto, á Abel Blanchet, prestando servicios en Comodoro Rivadavia, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de Rosario de Tala: Por vacante de puesto á Onésimo González, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Permuta: Bautista Arcaute, Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, á igual categoría de Clasificación, en reemplazo de Domingo R. Chiáppori, que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Jefe de Oficina de Arroyitos: Por vacante de puesto, al Jefe de Capilla del Monte, Félix Recarey Porteia, y en sustitución de éste á Segundo Albarracín, con antigüedad al 29 de Mayo ppdo.

Cartero de 3ª de Pergamino: Por renuncia de Francisco Lugo, á Agustín Herrera con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Alta Gracia: Por renuncia de Justo Carranza, á Lucas Carranza, con antigüedad del 29 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta Zanjón: Por renuncia de Francisco R. Medina, á Ignacio Goncevat.

Encargado de Estafeta de Cernadas: Por cesantía de Simón A. Bompanti, á Manuel Martínez, con antigüedad del 1º de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta Arroyo Carabelá: Por renuncia de Martín Arzuaga, á Bortolo Mucchio con antigüedad al 14 de marzo ppdo.

Cartero de 4ª de Coronel Vidal: Por cesantía de Carmelo Massa, á Abelardo Astray, con antigüedad al 1º Enero ppdo.

Buzonista de 1ª de Rosario: Por cesantía de Sebastián Sandubette, al Valijero Ignacio Pérez y en sustitución de éste á Ignacio Sanzeri con antigüedad al 5 de marzo ppdo.

Cartero de 3º de San Luis: Por cesantía de Antonio Honorate, al Mensajero de Villa Mercedes, Lino Quiroga con antigüedad al 29 de Marzo. ppdo.

Inspector de Recolección y Distribución de Mendoza: Por ascenso de Joaquín Oliva á José M. Gómez, con antigüedad al 17 de Marzo ppdo

Auxiliar de 5ª de Mendoza: Por ascenso de Domingo Puebla, á Benicio Madrid con la misma antigüedad

Auxiliar de 5ª de Monteros: Por cesantía de Segundo Samaniego, á Benigno Villafañe con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Valijero de Tucumán: Por renuncia de Carlos Rearte, á Francisco Audadra con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de Fortín Frías: Por cesantía de José Bataglio, á Damián Figueroa, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.

Valijero de Bahía Blanca: Por ascenso de Alfredo Raninqueo, á Saverio Cuchino, con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Buzonista: Por vacante de puesto á Salvador Fischetto con antigüedad al 19 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de la misma: Por vacante á José M. Petuello, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5ª de Santa Fe: Por cesantía de Patricio Echague, á Rómulo Argüello, con antigüedad al 29 de Marzo ppdo.

Permutas: Ciriaco Mancini, Auxiliar de 4ª de Mercedes 3er. Distrito, á Auxiliar de 3ª de Contaduría del mismo Distrito, en reemplazo de Ricardo Márquez que pasa al puesto del anterior, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.— Jose B. Díaz, Jefe de Aguilares á Auxiliar de 5ª de la Oficina de Concepción, en reemplazo de Daniel Silva, que pasa al puesto del anterior. Diógenes Vaena, Jefe de Posadas á Telegrafista de 2ª de Corrientes, en reemplazo de Clodomiro Garrido, que pasa al puesto del anterior, todos con antigüedad al 30 Marzo ppdo.

Cartero de 3ª de Clasificación: Por cesantía de José Galiezi, á Juan Alvarez, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Conductor de la Caballeriza: Por renuncia de Eugenio Estella, á Diego Vissera, con antigüedad al 24 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 4ª de San Urbano: Por cesantía de Rómulo Rodríguez, á Ovidio B. Giménez, con antigüedad al 20 de Marzo ppdo.

Guardahilos de Gabotto: Por renuncia de Fausto Delgado, á Juan Edyllin, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.

Buzonista de 1ª de Córdoba: Por renuncia de Bernardo Rodríguez, á Pedro Berdier.

Cartero de 3ª de San Juan: Por renuncia de Alberto Carmona, al Valijero Juvenal Olivera, y en sustitución de éste, á Emilio L. Meiseng, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Cartero de 3a del 5o Distrito: Por cesantía de Tomás Gómez, al Valijero Juan L. Peyrano y en sustitución de éste, á Ramón Duffor, con antigüedad al 22 de Marzo ppdo.

Cartero de 4a de San Jorge: Por renuncia de Raúl Caffa, al Guardahilos Francisco Peñalva, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de Santa Eufemia; Por renuncia de Angela de Bianchi á Clemente Rezzónico, con antigüedad del 15 de Marzzo ppdo.

Auxiliar de 3a de Expedición al Interior: Por renuncia de Felipe A. Etchegaray, al de 3a de la misma Hilarión Ballesteros y en sustitución de éste á Pedro Asconchilo, con antigüedad al 1o de Abril ppdo.

Jefe de Oficina Kilómetros 1172: Por vacante de puesto, al Telegrafista de 2a de Neuquen Alfredo Haneck, en su lugar al Jefe de Nahuel Huapí Arturo Spolle, en vez de éste al Telegrafista de 2a de Pilcaniyen, Juan Russo y en último término á Amador Vásquez, todos con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 3a de Azul: Por cesantía de Juan V. Oggini, á Dionisio Guzmán, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 5a de Puerto Militar: Por vacante de puesto, á José N. Lescano, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Telegrafista de 3a de Chivilcoy: Por vacante de puesto, á Leonidas Lizárraga, sirviendo en Goya, con la misma antigüedad que el anterior.

Cartero de 2a Item 2, Partida 115: Por vacante de puesto, á Ramames Sanmartino, con igual antigüedad que al anterior.

Telegrafista de 4a de Central: Por vacante de puesto, al Mecánico de 5a Rodolfo Paulucci, y en sustitución de éste á Francisco García, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 1a de Puerto Gallegos: Por vacante de puesto á Hugo Massaroli, con la misma antigüedad que al anterior.

Cartero de 2a Sucursal No 2: Por vacante de puesto, á Custodio Azcárate, con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Cartero de 4a de Lanús: Por renuncia de Genaro Ferracé á Guillermo Ghye.

Cartero de 3a de La Plata: Por Ascenso de Roberto Hernan, al Valijero de la misma, José Borges, y en su lugar á Alfredo Martínez.

Auxiliar de 4a de Rosario: Por renuncia de Vicente Márquez, al Estafetero de 2a Ismael Escobar, en vez de éste al cartero de 3a Pedro Roldán, y en último término á Juan Giacotte

Los anteriores con antigüedad al 31 de Marzo ppdo.

Cartero de 2a de Rio Cuarto: Por exoneración de Antonio Elizondo, al de 3a Justo Diaz en substitución de éste á Dardo Aguirre, con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Auxiliar de 5a de Mendoza: Por renuncia de Mauricio E. Lopez, á Arturo E. Fúnes. Con antigüedad al 30 de Marzo ppdo.

Cartero de 3a de Rosario: Por renuncia de Eulogio J. Olmos, á Nazario Ramallo, con antigüedad al 7 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de Naranjito: Por cesantía de Pedro S. Dredidio á Julio Olando con antigüedad del 30 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta de el Quemado: Por renuncia de Enrrique Rodriguez, á Beniguo Martinez con antigüedad al 10 de Marzo ppdo.

Cartero de 3a de Carhue: Por renuncia de Pedro Sosa, á Juan B. Bartoh, con antigüedad al 21 de Marzo ppdo.

Encargado de Estafeta Arroyo Venado: Por cesantía de Ferruccio Gramizia, á Juan R. Evans con antigüedad de 1o de Marzo ppdo.

Esperando que V. E. se dignará su aprobación á los nombramientos expresados, saluda á V. E. con su consideración distinguida.—F. Posse.—*Enrique Cibilis.*

Buenos Aires, Junio 24 de 1909.

Vista la presente nota y la adjunta propuesta de empleados elevada por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada Dirección.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Edecán del Presidente

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Edecán del Excmo. Señor Presidente de la República, al Señor Teniente Coronel D. Eduardo Reybaud, en reemplazo del Sr. Capitán de Fragata, D. Ernesto Anabia que renunció.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Congreso Internacional de Medicina Veterinaria (Países Bajos)

Buenos Aires, Junio 8 de 1909.

Visto lo indicado por el Ministerio del Interior,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la invitación trasmitida por el Sr. Ministro de los Países Bajos, para que el Gobierno Argentino se haga representar en el Noveno Congreso Internacional de Medicina Veterinaria, que se celebrará en La Haya en el mes de Septiembre próximo.

Art. 2o Nómbrase delegado ad honorem del Gobierno á dicho Congreso, al Médico Veterinario D. Alfredo A. Carmán.

Art. 3o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Delegado al Congreso Internacional de Medicina Veterinaria (Países Bajos).

Buenos Aires, Junio 8 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Delegado ad honorem del Gobierno Argentino al XVI Congreso Internacional de Medicina que se reunirá en Budapest, en Agosto próximo al Dr. Enrique Zárate.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Escribanías de Registro

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Vista la Ley No 1893 en lo que se refiere á la creación de escribanías de registro, y

Considerando:

Que es conveniente reglamentar el procedimiento á seguir por el P. E. para la concesión de los registros á los escribanos públicos que aspiren á regentarlos, procurando su adjudicación en forma que consulte la mayor imparcialidad;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Las escribanías de registro que, en lo sucesivo se crearan en la Capital Federal, se adjudicarán por sorteo que practicará la Inspección General de Justicia en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Art. 2o A ese efecto la Inspección General procederá á numerar por orden de presentación las solicitudes que 48 horas antes del día señalado para verificar el sorteo, se encontraren en las condiciones establecidas por el Art. 171 de la Ley No 1893.

Art. 3o Para la creación de nuevas escribanías de registro la Inspección tendrá en cuenta los datos que, sobre la población de la Capital, suministre la oficina de estadística municipal.

Art. 4o A cada solicitud se adjudicará una bolilla con el número que le haya correspondido por el orden de su presentación.

Art. 5o Una vez practicado el sorteo, la Inspección General comunicará en el día su resultado al Ministerio de Justicia, elevando testimonio del acta labrada por el Escribano Mayor de Gobierno. En conocimiento de estos antecedentes, el Poder Ejecutivo dictará el respectivo Decreto creando las nuevas escribanías de registro y adjudicándolas á los solicitantes que hubieren resultado sorteados.

Art. 6o El sorteo se practicará en el despacho del Inspector General de Justicia el primer día hábil de los meses de Enero y de Julio de cada año, á las 2 p. m. pudiendo concurrir al acto todos los interesados.

Art. 7o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Universidad Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 11 de 1909.

Vista la terna formulada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires y aprobado por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de la cátedra de Psicología, vacante en dicha Facultad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Catedrático de Psicología en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al Dr. Amadeo Gras.

Art. 2o Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Universidad Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 11 de 1909.

Vistas las ternas formuladas por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, y aprobadas por el Consejo Superior de la misma, para la provisión de varias cátedras vacantes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad

Nacional de Buenos Aires, los siguientes catedráticos:

De Arquitectura, primer curso: Ingeniero Alfredo Gualtero;

De Física General, Ingeniero José A. Medina;

De Física Química, Dr. Horacio Damianovich;

De Botánica, Dr. Cristóbal M. Hicken;

De Microbiología, Ingeniero Luciano Hauman Marck;

De Geometría Descriptiva, Dr. Claro C. Dassen.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

I

Venta de tierras en el Chubut

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Visto este expediente en el que D. Augusto Texido, solicita se le conceda en venta, de acuerdo con las disposiciones vigentes, una extensión de 2.500 hectáreas, en la parte N. O. del lote Nº 11, fracción B Sección D II, del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata se encuentran exploradas no estando especialmente destinadas á la agricultura; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 7 de la Ley 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Augusto Texido, de acuerdo con el Art. 7 de la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y al precio de cuatro pesos moneda nacional cada hectárea, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte N. O. del lote Nº. 11, fracción B, Sección D II, del Territorio del Chubut y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que determine de acuerdo con las disposiciones vigentes, la ubicación de la tierra que se vende, en forma que quede á 500 metros de la costa y á 5000 metros de los puertos, exigiendo al comprador el pago y firma de le tras que corresponda; fecho le entregue el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Venta de tierras en Tierra del Fuego

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Visto este expediente en el que los Sres Domingo Gosende, Juan B. Gregorini, Luis Puncel y Vicente Bosales, solicitan se les conceda en venta de acuerdo con las disposiciones vigentes una extensión de 2.500 hectáreas, á cada uno dentro del lote Nº XL de Territorio de Tierra del Fuego, y D. Manuel Sánchez pide igualmente en ese concepto la de 2.000 htas. en el mismo lote de aquel territorio, y

Considerando:

Que las tierras solicitadas son fiscales y libres, no estando destinadas especialmente á la agricultura y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 2º de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta de acuerdo con el Art. 7º de la Ley 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y á razón de cuatro (4) pesos moneda nacional la hectárea, una superficie de dos mil quinientas hectáreas, á cada uno de los siguientes Sres: Domingo Gosende, Juan B. Gregorini, Luis Puncel y Vicente Bosales, á todos en el lote Nº XL del Territorio de Tierra del Fuego, y á D. Manuel Sánchez, dos mil hectáreas en el mismo lote y Territorio.

Art. 2º Vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de acuerdo con los interesados y las disposiciones vigentes, determine las respectivas ubicaciones, reservando en cada caso quinientos metros sobre las costas y fecho, exija de los compradores el pago y firma de las letras que correspondan, otorgándoles los respectivos boletos provisorios de venta, en los que hará constar, que esta venta se les hace con la expresa condición de que han de ocupar personalmente los lotes que se les vende.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Desalojo de tierras en el Territorio de Río Negro

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Visto este expediente, en el que la sucesión de D. Pablo Morón, solicita título de propiedad de las tierras en el Territorio de Río Negro, que por decreto de Mayo 16 y Agosto 21 de 1903, se le reconoció el derecho de adquirir de acuerdo con la Ley de 27 de Octubre de 1884, y D. Marcelino González, pide el desalojo de esa sucesión de las tierras que en ese Territorio ocupa indebidamente, las que le fueron escrituradas en propiedad en amortización de certificados de premio por la expedición al Río Negro, y

Resultando:

Que los antecedentes agregados comprueban que D. Pablo Morón, solicitó el reconocimiento de sus derechos como antiguo poblador de una tierra en el Territorio del Río Negro, ubicada en parte de los lotes Nros. 4 y 5 Sección I y de los lotes 12 y 13, Sección IAI, gestión que, por abandono del interesado y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 21 de Diciembre de 1898, fué archivada por el de fecha 19 de Mayo de 1900;

Que D. Marcelino González, solicitó y obtuvo posteriormente, la adjudicación de esas mismas tierras en amortización de los certificados de premio por la expedición al Río Negro, de que era tenedor, y con una extensión de 2024 hectáreas y fracción, siéndole escriturada en propiedad el 1º de Abril de 1901;

Que en Diciembre de 1901, la sucesión de D. Pablo Morón, pidió la revocatoria de aquel dercreto, la que fué denegada por el de fecha 18 de Marzo de 1902, y posteriormente, por razones de equidad, se reconoció á esa sucesión, por los decretos de Mayo 16 y Agosto 21 de 1903, el derecho de adquirir de acuerdo con la Ley de 27 de Octubre de 1884, una superficie de 2129 hectáreas, 32 áreas, 08 centiáreas, dentro de los lotes Nos 9, 11 y 12, fracción G, Sección IAI del citado Territorio, parte de las cuales, ó sean 1097 hectáreas fueron embargadas por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Felipe Arana, embargo que seguía oficio del Sr. Juez de igual clase, Dr. N. González del Solar, se levanta al solo objeto de la escrituración de esas tierras y,

Considerando:

Respecto á la escrituración solicitada por la sucesión de D. Pablo Morón, no hay inconveniente en serle acordada, en vista de haber ella satisfecho el importe del precio de esa tierra con sus intereses y gastos de mensura correspondientes, y que la ubicación de las mismas ha sido hecha de acuerdo con los interesados;

Que en cuanto al desalojo que reclama D. Marcelino González, es procedente dado que, la ocupación ejercida por la sucesión de Don Pablo Morón, le impide tomar posesión de las tierras que les fueron escrituradas en propiedad, y con mayor razón si se tiene en cuenta que esa posesión no es título alguno, en vista de que, si bien esa campo fué el que pobló esa sucesión anteriormente, su adjudicación al Sr. González, fué la causa determinante de los Decretos de Mayo y Agosto de 1903, reconociendo á la sucesión de D. Pablo Morón, el derecho de adquirir 2129 hectáreas y fracción en los lotes 9, 11 y 12, Sección AI ubicación que fué aceptada por dicha sucesión, como lo evidencia la intervención de su ex apoderado, D. Juan Pablo Córdoba, el pago por ella efectuado del precio de la tierra, intereses y gastos de mensura, como también la declaración expresa que varios herederos formulan en los poderes que corren agregados á este expediente; por esto, atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Diríjase nota á la Gobernación del Territorio de Río Negro, á fin de que intime á la sucesión de D. Pablo Morón, el desalojo de las tierras que indebidamente ocupa, en parte de los lotes 4 y 5, Sección I, y parte de los Ns. 12 y 13, fracción G, Sección IAI y ponga en posesión de ella á D. Marcelino González, su propietario en una extensión de dos mil veinticuatro (2.024) hectáreas, ochenta y ocho áreas y doce centiáreas y fecho, pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, previa reposición de sellos, otorgue á favor de la sucesión de D. Pablo Moron, título de propiedad de la superficie de dos mil veintinueve (2.029) hectáreas, treinta y ocho áreas y doce centiáreas, situada dentro de los lotes números 9, 11 y 12, fracción G, Sección IAI del Territorio del Río Negro, la que se le reconoció el derecho á adquirir de acuerdo con la Ley de 27 de Octubre de 1884, por Decretos de Mayo 16 y Agosto 21 de 1903, teniéndose presente al hacer esa escrituración, lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. N. González del Solar, en su oficio de 31 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase Encargado de Publicaciones de la División de Enseñanza Agrícola, con la asignación mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m/n) al Ingeniero Agrónomo D. Francisco Fernández.

Art. 2º Este sueldo se imputará al Anexo 6, Inciso L, Item I del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación

Buenos Aires, Junio 11 de 1909.

Siendo necesarios los servicios de un Ayu-

dante en la Dirección General de Irrigación, y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante en la Dirección General de Irrigación, á D Luis R. Elías (partida 6, ítem 1, inciso 6, anexo I, del Presupuesto vigente) con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Sección Puentes y Caminos

Buenos Aires, Junio 11 de 1909.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo manifestado en la nota con que se eleva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la 5ª Sección de Puentes y Caminos (Salta), á D. Julio J Peyret, en reemplazo de D. Desiderio Esquiú, cuya renuncia queda aceptada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril de Serrezuela á San Juan

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Exp. 4689-F/909.—Visto este expediente; y atento lo informado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese en la Dirección de la construcción del ferrocarril de Serrezuela á San Juan, á Calculistas de 1ª al Auxiliar de Contaduría D. Bonifacio Leguía y al Calculista de 2ª D. Clodomiro Mujica con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, y en el cual se halla incluido toda otra remuneración que en concepto de viático ó sobresueldo pudiera corresponderles.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Exp. Nº 642-F/1909.—Visto este expediente; y atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativos á la construcción en su estación Riachuelo, de tres plataformas sobre pilotes para embarque de cereales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Decreto sin efecto

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Vista la nota que antecede; y teniendo en cuenta:

Que por Decreto de 20 de Abril ppdo. se designó la persona que debía de inspeccionar la maquinaria adquirida en el extranjero con destino á los talleres de Tafí Viejo, por Decreto de 22 de Marzo ppdo:

Que en conocimiento la Legación Argentina en Londres del decreto de adquisición, y siendo la que ha estado encargada de la inspección de la construcción de todo el material destinado á la línea á Bolivia, procedió enseguida á inspeccionar la construcción de los materiales de la referencia, por tratarse de una obra que forma parte del contrato relativo á aquella línea;

Que en estas condiciones resulta que ya estaba inspeccionado parte del material cuando se dictó el decreto designando un inspector especial, por lo que corresponde dejar sin efecto esta designación y aprobar el proceder de la citada Legación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 20 de Abril ppdo, designando inspector de la construcción para la maquinaria adquirida en el extranjero con destino á los talleres de Tafí Viejo, y apruébase el procedimiento seguido al respecto por la Legación Argentina en Inglaterra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Tranvía á vapor á Rafaela

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Exp. 4136-T/909.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase á los efectos de la Ley 5315, en la suma de cuatrocientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos, noventa y tres centavos oro sellado, el capital del tranvía á vapor de Rafaela, al 31 de Diciembre de 1907.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Exp. 9154-F/908.—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Administración del Ferrocarril Central Norte, para aceptar la donación de terreno hecha por Dª Pía F. de Rojas, José Ramón Achaval y D. Rudecindo C Carabajal, para la apertura de un camino de acceso á la estación Simbolar desde el Nacional de Clodomira á La Banda, y autorízasela asimismo para invertir hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en los gastos de alambrado y limpieza del mismo.

Art. 2º Este gasto se imputará al Presupuesto ordinario del Ferrocarril citado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Exp. 1797-F/909.—En vista de lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y Obras de Salubridad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, relativos á la desviación del conducto general de desagüe entre los Kilómetros 25.20 y 31 30, debiendo la Empresa sujetarse á las condiciones establecidas en el informe que precede de la Dirección General de Obras de Salubridad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ferrocarriles del Estado (1)

Buenos Aires, Junio 7 de 1909.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ferrocarriles por la que hace presente la conveniencia de designar desde ya la persona que ha de inspeccionar la construcción de los rieles que debe adquirirse con destino á los ferrocarriles del Estado, y

Considerando:

Que si bien se encuentra aún en trámite el expediente relativo á la licitación últimamente celebrada para la provisión de aquel material, es conveniente acordar desde ya lo que se solicita á fin de que la persona que se nombre pueda preparar con anticipación sus elementos de inspección,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Ingeniero Guillermo Dominico, actual Inspector General de Ferrocarriles y vicedirector en la División General del ramo, como Inspector de la construcción de rieles y eclisas para los ferrocarriles del Estado, que se adquirirá resuelta que sea la licitación pública últimamente celebrada, y debiendo percibir como única remuneración el uno por ciento sobre el valor del material que inspeccione.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Junio 11 de 1909.

Exp. 4893-FF/909.—Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ferrocarriles, Tarifero de 1ª con sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional á D. Antenor Castro, y Tarifero de 2ª con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional á D. Lucio Moreira.

Art. 2º Los expresados sueldos se imputarán respectivamente á las Leyes 5559 y 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error de copia.

XI

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Junio 9 de 1909.

Exp. 3941 F/09.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

Desígnase con los siguientes nombres las estaciones del ramal de Justo Daract á La Paz, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico:

Kilómetro 58 800 Caldenadas.
» 73 700 Chalante.
» 87 300 Travesía.
» 96,325 Alto Pelado.
» 103 250 Huejeda.
» 108 610 Chischaca.
» 118 750 La Seña.
» 127,950 Cazador.
» 137,150 Zanjitas.
» 148,100 La Costa.
» 155 580 Bebedero.
» 162,383 Beazley.
» 172,700 Gorgonta.
» 187,850 Donado.
» 204 500 Mosmota.
» 205.716,15 Pirguita.
» 219.716,15 Sopanta.
» 234.516,15 Alpatacal.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Resolución de la Inspección General de Justicia sobre la Asociación «Jokey Club»

Buenos Aires, Junio 11 de 1909.

Visto este expediente, en el que la Asociación «Jokey Club» solicita aprobación de las reformas introducidas en sus estatutos por la asamblea general extraordinaria, 2ª convocatoria, celebrada el 15 de Mayo ppdo, y,

Considerando:

Que el Art. 24 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908 dispone que una de las publicaciones de convocatoria á cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo estatuto;

Que el Art. 8º de los estatutos de la recurrente establece la obligación de hacer las publicaciones por la prensa, durante tres días;

Que á pesar de las disposiciones citadas, la 1ª convocatoria, no se hizo en el Boletín Oficial, lo que dió lugar á una advertencia sobre esta omisión, formulada por la Inspección General y notificada al Presidente por el Inspector que concurrió entonces;

Que no obstante esa notificación, vuelve á llamarse á asamblea, en 2ª convocatoria, violándose el referido Art. 24 del Acuerdo Reglamentario; y, teniendo en cuenta los fundamentos del precedente informe del Inspector Dr. Carlos M. Martínez,

El Inspector General de Justicia, en uso de la facultad que le confiere el Art. 7º del referido Acuerdo,

RESUELVE:

Aplicar lo dispuesto en el Art 25 (párrafo 2) del mismo Decreto y no dar curso á esa petición

Previa reposición de sellos, archívese.—*Horacio Beccar Varela.*

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 9 DE JUNIO DE 1909

DOCUMENTOS Clase	Número	DILIGENCIAS PEDIDAS Clase	Número	Derechos $ m/n
Para certificar...	109	Certificados......		1.949 90
Para inscribir....	155	Inscripciones.....		1.373 10
	264			3 323 00

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 11 DE JUNIO DE 1909

Boletín Judicial....................	$ 411 50
Boletín Oficial..................	» 122 20
	$ 533 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 9 de Junio de 1909..........	378.638 66	166.601 01	8 997 45	175 5981 6	57.941 89
Total recaudado en el mes corriente..........	3.384 754 88	1 489 292 12	98 210 02	1.587 502 14	60.238 67
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	58 201.181 35	25 608 519 75	1.328 561 61	26 932 081 36	519 902 92

J. G. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 117

Buenos Aires, Junio 8 de 1909.

Renuncia de un oficial de administración y baja de un auxiliar y un guardaalmacén del mismo y nombramientos de los reemplazantes, de vocal de la comisión de reconocimientos y de jefe de sección de la 4ª División G. M.—Pases.—Relevo de un Auxiliar—Baja y alta de alumnos del Colegio Militar.—Licencia.—Salvando un error.

Renuncia, bajas y nombramientos:

Buenos Aires, Junio 1º de 1909.—Vista la precedente renuncia, y la propuesta del Sr. Intendente general de guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el subteniente del Cuerpo de Administración D. Félix E. Arduino; y nómbrase en su reemplazo, al ciudadano D Raúl Toñola.

Art 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.— R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Junio 1º de 1909.—Vista la nota que antecede, del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al auxiliar D. Luis Pinasco; y nómbrase en su reemplazo al guardaalmacén Don Alberto Rodríguez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. —FIGUEROA ALCORTA. —R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Junio 1º de 1909.—Vista la nota que antecede, del Sr. Intendente General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración al guardaalmacén D. Isidoro Mercado, y nómbrase en su reemplazo al ex cabo Roque Lezcano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese. —FIGUEROA ALCORTA. —R. M. AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Junio 4 de 1909.—Vista la nota de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nómbrase vocal de la comisión de reconocimientos al cirujano de regimiento Dr. Francisco Ramírez, debiendo continuar con el servicio de medicina á su cargo, en el Hospital Militar Central.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Junio 7 de 1909.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jefe de sección de la IV División del Gabinete Militar, con anterioridad del 21 de Mayo último, al auxiliar de la misma teniente coronel D. Raymundo Balgorria.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.— FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Relevo:

Capital Federal, Junio 7 de 1909.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese el relevo solicitado por el auxiliar de la Dirección General de Tiro y Gimnasia capitán retirado D. Aroldo Malmsten quien pasa á su anterior situación en la S R.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Pases:

Capital Federal, Junio 5 de 1909.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios como auxiliar del Distrito Nº 2 de R. y M. (Capital), el capitán D. Arturo Giraldo, procedente del 1|R 3.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Junio 7 de 1909.—Vista la solicitud que antecede, y lo informado por el comando de la IV Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, por el término de dos meses, á su solicitud, el capitán D. Ricardo Cano, procedente del C. 4

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal —AGUIRRE.

———

Baja y alta de alumnos:

Buenos Aires, Junio 7 de 1909 —Vista la nota que antecede, de la Dirección del Colegio Militar.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dar de baja á su solicitud, al alumno regular del 2º año (curso especial) para oficiales de reserva D. Enrique Varela; y de alta como alumno pensionista agregado, por corresponderle por el orden de presentación de su solicitud, al joven Juan José Secry.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Licencia:

Capital Federal, Junio 8 de 1909.—Vista la solicitud que antecede.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese licencia para permanecer en esta capital, hasta el 30 del presente mes, al teniente coronel D. Aniceto Vallejos, de la División de caballería del Chaco.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Salvando un error:

En el Boletín Militar Nº 81, 1ª Parte, del corriente año, aparece el subteniente de la reserva D. Nemesio Lugones, como á incorporarse en el C. 8, desde el 15 de Junio hasta el 15 de agosto, debiendo serlo desde el 1º de Julio hasta el 31 de agosto.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

03450-P-909 —Mayo 31 de 1909.—Visto el presente expediente, en el que, la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, da cuenta del descarrilamiento de la máquina y un vagón de tren de carga Nº 523, en la estación San Patricio el 20 de Enero ppdo.

Resultando de las averiguaciones practicadas que, el hecho de referencia se produjo por imprudencia del cambista O. Casacho, quién no observó las prescripciones debidas, al efectuar el cambio, que daba entrada al tren 5237, habiéndose demorado á consecuencia de este accidente el tren de pasajeros Nº 8 y de acuerdo con lo informado por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Declarar que, de acuerdo con los arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico es responsable del hecho de referencia y sus consecuencias.

Comuníquese: etc, etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por a tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial*, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Anónima

"La Previsión de los Asegurados"

Olavarría 449

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo con fecha 15 Septiembre de 1908

Capital Autorizado	$ 100.000
» Subscripto	» 20.000
» Realizado	» 8.000

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Subscribir	80000 —
Accionistas, Cuotas á Cobrar	12000 —
Gastos Generales	6091 35
Comisiones Generales	812 92
Gastos de Instalación	1730 —
Muebles y Utiles	525 93
Gastos de Siniestros	291 40
	101457 60

PASIVO	$ m/n
Capital	100000 —
Seguros en Comisión	354 75
Abonos	1102 85
	101457 60

La Previsión de los Asegurados—F. Pietranera, Presidente—Gerónimo L. Dufor, Gerente—Carlos A. Venzano, Tesorero—Hugo Chicca, Síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 814 v 14 junio

Canteras Piedra/Arenisca Uruguaya

Florida Nº 239

Autorizada por decreto de Mayo 11 de 1906. Balance al 30 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones á suscribir		334640 —	
Acciones suscritas		165360 —	
Accionistas, cuotas á percibir		16716 01	
Canteras Arenisca, costo de la misma		100000 —	
Propiedades, campo en		3000 —	
Valores remitidos al cobro, saldo		530 —	
Conversión, saldo		51725 92	
Varias Cuentas, saldo			9263 94
Máquinas y Herramientas, saldo			26068 74
Muebles y Utiles, saldo			2186 64
Piedra Arenisca, saldo			1216 15
Gasto de explotación, saldo			80189 99
Reclamos Aduana, (Montevideo), saldo			811 54
Varios Deudores, saldo			500 —
Caja, Existencia			291 51
		671971 93	120528 51
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado		500000 —	
Capital suscrito integrado	148643 09		
Capital suscrito á integrar	16716 01	165360 —	
Eugenio Barth y Cía., saldo		6081 93	
Remisión Valores, saldo		530 —	
Banco Supervielle, saldo			1128 59
V. L'Olivier, saldo			679 46
Varios acreedores, saldo			1163 95
Conversión, saldo			117556 51
		671971 93	120528 51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

T. B. Holway, Director-Presidente.—E. Delucchi Rolando, Gerente.—Angel F. Pizarro Director-Secretario.—Vº Bº Ambrosio P. Escalada, Síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 813 v 14 junio

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura.

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 23 del corriente á las 4 p. m. en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los Dres. Aldao y del Valle) para considerar y resolver sobre la siguiente

Orden del día:

1º Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Memoria é informe sobre las gestiones practicadas para obtener nuevamente la personería jurídica.

2º Elección del Directorio por el término de tres años.

3º Elección del Síndico.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909.—La Comisión.

Junio 5.—Nº 794-v-23 junio.

Empresa de Luz y Fuerza

Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Junio, á las 3 p. m., en el local calle Reconquista Nº 157.

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Elección de los Directores.

Nota: Para poder asistir á la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 321, por lo menos dos días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909.—El Directorio.

Junio 5 Nº 790-v-26 junio.

Compañía Sud-Americana de cobre de Corocoro

Sociedad Anónima.—Calle Rivadavia 666

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 25 de Junio á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Modificación del contrato aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de 23 de Abril de 1909, por adhesión del mismo de la sucesión Noel Berthin.

2º Liquidación anticipada de la sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 370, inciso 4º del Código de Comercio.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad á más tardar, cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

21 Mayo Nº 686-v-25 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura.

Se invita á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 23 del corriente á las 4 y 1/2 p. m. en la calle Reconquista Nº 20 (Estudio de los Dres. Aldao y del Valle) para considerar y resolver sobre la siguiente:

Orden del Día:

Modificación de los Artículos 9, 13, 14 y 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, 4 de Junio de 1909.—La Comisión.

5 Junio-Nº 795-v 23 Junio.

Sociedad Anónima «La Nación»

Primera convocatoria

Se convoca los accionistas de la sociedad anónima «La Nación», á asamblea general para el día 19 del corriente, á las 5 de la tarde, en la calle San Martín 344, para tratar los siguientes asuntos:

1º Renovación de las autoridades.

2º Elección de un Director.

3º Fijación de la remuneración del Presidente.—Luis Drago Mitre, secretario.

4 Junio Nº 782 v-19 junio.

Banco Mercantil de la América del Sud

Segunda Convocatoria

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento del síndico titular y suplente efectuado en la Asamblea General ordinaria del 11 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia de fecha 14 de Abril próximo pasado se convoca en segunda convocatoria á los Sres. Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el 15 de Junio próximo á las 2 y 30 p. m. en local de la calle San Martín 42 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la sessión anterior.

2º Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3º Reforma de estatutos por pedidos de accionistas, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 23 de los estatutos se deberán depositar las acciones lo menos diez días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1909.—El Secretario. Junio 1º—Nº 766-v-15 junio.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio á las 4 y 30 p. m. en su local social, Cuyo 309, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos deberán depositar sus acciones, para tener entrada á la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Junio .... de 1909.—B. González Molina, Gerente. Junio 3.—Nº778-v-16 junio.

La Acero Platense

El Directorio de esta Sociedad convoca á los Accionistas para celebrar Asamblea extraordinaria el día 12 de Junio, á las 10 de la mañana, en el Local Social calle Patricios 1961, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Nombramiento de Directores.

2º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Autorizaciones especiales al Directorio con conocimiento del estado de la Sociedad.

Para poder concurrir á la Asamblea, es requisito indispensable depositar los títulos de las acciones en la Caja de la Sociedad, Patricios 1961, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1909.—Luis I. Goenaga, Vicepresidente; Florencio Martínez de Hoz y Cía., Directores Gerentes.

8 junio — Nº 803-v-12 junio.

Contrato sobre la constitución de una Sociedad con responsabilidad limitada.

Hoy, el 25 de Noviembre de mil novecientos cinco, ante mí, el Consejero de la Justicia, Real escribano en la ciudad de Munich, Felipe Grimm, en las Oficinas de la Real Escribanía, Munich II, comparecieron: 1º Don Apollo Geiger, ingeniero civil y Cónsul, domiciliado en Munich, Prinzregentenstrasse 11 A.—2º. El Dr. don Pablo von Salvisberg, autor, domiciliado en Munich, Goethestrasse 66, actuando aquí en representación de don Gaspar Zublin, ingeniero, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, según consta del poder que en su matriz tengo á la vista, agregado al original de este contrato, certificado debidamente por el escribano don Enrique Gutiérrez, en la ciudad de Buenos Aires, en dos de Junio de mil novecientos cinco y legalizado el mismo día por el consulado general del Imperio de Alemania, en la misma ciudad.—3º Don Rodolfo Schuchard, rentista, domiciliado en la Ciudad de Munich, Lessingstrasse 8, actuando aquí en representación de la Sociedad en comandita por acciones Ernesto Tornquist y Cía., domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires, según resulta de la escritura del poder que tengo en su original á la vista y que corre agregada al original del presente otorgada el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cinco, certificada por el escribano público don Nicanor Repetto, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires y legalizado el diez y nueve de Agosto de mil novecientos cinco por el Consulado General del Imperio Alemán en la misma ciudad. — Para comprobar la capacidad legal de la referida sociedad y la facultad de don Teodoro de Bary para este acto, quien otorgó el presente poder en nombre y representación de la referida sociedad, me refiero á la escritura de aprobación expedida por el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires que corre agregada en su original al original del presente y en traducción debidamente certificada que tengo á la vista, legalizada por el señor Vicepresidente y Secretario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Comercial y Criminal de la Ciudad de Buenos Aires y por la secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina. 4º El señor doctor Hans Sulzer, industrial, domiciliado en la ciudad de Winterthur, actuando aquí en representación de la sociedad colectiva «Sulzer Hnos.», domiciliada en la ciudad de Winterthur. A pedido de los comparecientes certifico el contrato que precede que se refiere á la constitución de una sociedad con responsabilidad limitada. El señor Apollo Geiger, Gaspar Zublin, la sociedad en comandita por acciones Ernesto Tornquist y Cía. y la sociedad colectiva Sulzer Hnos., constituyen por el presente una sociedad con responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre sociedades con responsabilidad limitada de veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos, con la redacción del veinte de Abril de mil ochocientos noventa y ocho y que se regirá por los estatutos siguientes: Artículo 1º La sociedad girará bajo el nombre de «Geiger, Zublin y Cía.», sociedad con responsabilidad limitada, que tendrá su domicilio en la ciudad de Munich y que tiene el propósito de establecer una sucursal en la ciudad de Buenos Aires. Artículo 2º El objeto de la sociedad es: explotar una oficina técnica y de ingeniería civil, contratar toda clase de trabajos de ingeniería é instalaciones industriales por cuenta de terceros y asociarse á establecimientos industriales; efectuar en los estados del Río de la Plata toda clase de negocios de importación y compraventa de máquinas, aparatos y accesorios técnicos; representaciones de fábricas de máquinas y de oficinas técnicas y casas de comisiones en general. Ultimamente, atender y despachar pedidos en otros países aunque no sean los del Río de la Plata. Artículo 3º El capital primitivo de la sociedad será de ochocientos mil marcos. Este capital será suscrito: 1º don Apollo Geiger con marcos 160.000. 2º don Gaspar Zublin, marcos 160.000. 3º La sociedad en comandita por acciones Ernesto Tornquist y Cía., marcos 320.000. 4º La sociedad colectiva Sulzer Hnos. marcos 160.000. Forman un total de marcos 800.000. Artículo 4º Este capital está representado del modo siguiente: 1º En la ciudad de Buenos Aires existía una sociedad denominada Zublin de Bary y Cía. de la cual formaban parte los señores Geiger, Zublin, la razón social Ernesto Tornquist y Cía. y Sulzer Hnos. como socios solidarios y comanditarios respectivamente. Según resulta del balance general de la razón social Zublin, de Bary y Cía., cuyo original y traducción fiel corre agregada al original del presente y de los balances derivados del general existían, con fecha 31 de Diciembre de 1904: Activo por un valor total de 5.468.961 marcos 84 Pf. De esta suma hay que deducir los créditos que aún no se hallaban en estado de liquidar en aquella fecha los que ascienden á la suma de 111.496 marcos 72 Pf. los que quedan por consiguiente en la razón Zublin, de Bary y Cía. en liquidación. Restan pues, marcos 5.357.465 y 12 pf. Contra esta suma hay obligaciones por valor de marcos 3.868.961 84 pf. Resulta pues como masa á liquidar la cantidad de marcos 1.488.513 y 28 pf. De esta cantidad de marcos 1.488.503 y 28 pf., participan, según resulta de la traducción legalizada del extracto del contrato social de la firma Zublin de Bary y Cía., que corre agregado al presente en su traducción, los señores Geiger y Zublin y la sociedad Ernesto Tornquist y Cía. y Sulzer Hnos. en conjunto de tres cuartas partes, quedando el resto á favor de los otros socios de la sociedad referida en liquidación. De estas 3/4 partes que representan la suma de 1.116.377 marcos con 44 pf., corresponde según el contrato social y de acuerdo con su asociación en la referida razón social en liquidación: 1º A don Apollo Geiger 4/30 marcos 148.850,32. 2º A don Gaspar Zublin 2/30 marcos 74.425,16. 3º A la razón social Ernesto Tornquist y Cía., 20/30 marcos 744.251,64. 4º A los señores Sulzer Hnos., 4/30 marcos 148.850,32. Total, marcos 1.116.377,44. Los señores Apollo Geiger, Gaspar Zublin y la sociedad colectiva Sulzer Hnos., transfieren á la nueva sociedad con responsabilidad limitada á constituirse por este contrato, los derechos respectivos que les corresponden desde el 31 de Diciembre de 1904, según resulta del balance mencionado de 31 de Diciembre de 1904, detallado anteriormente en la sociedad en liquidación Zublin, de Bary y Cía., bajo la condición que estos haberes que tienen contra la referida sociedad en liquidación, sean reconocidos como capital en la nueva sociedad por el mismo valor que representan. Bajo la misma condición la sociedad en comandita por acciones Ernesto Tornquist y Cía., cede de los marcos 744.251,64 que le corresponden á la liquidación la cantidad de marcos 320.000, á la sociedad con responsabilidad limitada á establecerse por este contrato. En virtud de esta transferencia queda aportado el capital primitivo al cual se ha obligado la firma Ernesto Tornquist y Cía., lo que queda reconocido. Queda así mismo reconocido que por la transferencia de los derechos á la liquidación ya mencionada, hecha por los demás fundadores de la sociedad, quedan aportados los capitales de éstos en la forma siguiente: A). El aporte del señor Apollo Geiger es por la cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta Ms., treinta y dos pf. (Ms. 148.850,32) B). El aporte de la razón social Sulzer Hnos. por la misma cantidad de ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta Ms. con treinta y dos pf. (Ms. 148.850,32). C. El aporte del señor Gaspar Zublin por la cantidad de setenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco marcos, con diez y seis pf (Ms. 74.425,16). En efectivo se aporta: A. El señor Apollo Geiger, once mil ciento cuarenta y nueve marcos sesenta y ocho pf. (Ms. 11.149,68). B. La firma Sulzer Hnos., once mil ciento cuarenta y nueve marcos, sesenta y ocho pf. C. El señor Gaspar Zublin, ochenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro marcos, ochenta y cuatro pf. Por ellos se reconoce que están cubiertos todos los aportes de los socios. Art. 5º. La duración de la sociedad será de cinco años á contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cinco (1º de Enero de 1905) y terminará, pues, el 31 de Diciembre de 1909. El primer año de negocios empezará á contarse desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Sin embargo el término de duración regirá desde el primero de Enero de 1905. Art. 6º Los derechos á la sociedad no se pueden vender, transferir, ni dar en prenda, ni repartir, ni heredar. En caso de fallecimiento ó retiro por causas legales de alguno de los socios, los socios restantes deben resolver por unanimidad si se debe transferir á los herederos ó á los que tengan derecho á la parte de dicho socio á la sociedad, ó si debe abonárseles en efectivo. En el último caso los demás socios deberán tomar á su cargo proporcionalmente la reposición del capital del socio saliente ó fallecido. En el primer caso los herederos ó sucesores legales deberán nombrar un único representante que sea grato á la sociedad, el que tomará á su cargo los derechos y obligaciones inherentes al socio fallecido ó saliente. En el segundo caso se abonará al representante por los herederos ó sucesores legales el mporte de la parte que les corresponda á la sociedad con más un cinco por ciento (5 %) de interés dentro del término de doce meses á contar desde el balance. Es válido el último balance si el socio saliente ó fallecido lo ha sido en el término que media de el primero de Enero hasta el 30 de Junio inclusive. Es válido el balance á practicarse si el fallecimiento ó retiro de un socio lo ha sido durante el término que media desde el 1º de Julio hasta el 31 de Diciembre. Hasta tanto la sociedad no haya tomado ninguna resolución ó en el caso de optarse por abonar al representante de los herederos ó sucesores legales la parte del socio fallecido ó saliente.

Este representante no tiene voto en la sociedad y no puede oponerse al balance practicado. Art. 7º. Las resoluciones de los socios se tomarán en general por votación notificándose por carta ó telegráficamente, debiéndose contestar en el término fijado por la notificación, tomándose el silencio por conformidad con las resoluciones propuestas. Según necesidades especialmente en los casos previstos por la ley, eventualmente á pedido de uno de los socios, los gerentes llamarán á asambleas pudiendo los socios ausentes, transferir sus votos á los socios presentes. Los avisos para estas asambleas serán hechos con tres meses de anticipación. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de vótos, salvo los casos en que el contrato social ó la ley exijan una mayoría más señalada de votos. Cada Mil Marcos de capital invertido, dan derecho á un voto. Las resoluciones que se refieran á la modificación del contrato social, deben ser tomadas con consentimiento unánime de todos los socios y deben ser tomadas en la asamblea de la sociedad y protocolizadas por un escribano ó por los tribunales. Cada socio tiene el derecho de traer á discusión cualquier propuesta que haya sido antes comunicada á los gerentes, siempre que detalle el objeto de ésta, y las resoluciones se tomarán por medio de votación, la que deberá hacerse por medio de carta ó telegrama ó llamando á asamblea. Los socios no tienen el derecho de intervenir directamente en la administración de la sociedad, excepto en los casos que previene este contrato social. Los nombramientos y

exoneraciones de los gerentes, factores ó regentes, como también toda circunstancia no mencionada en el contrato social, ni prevista por la Ley, discordias entre gerentes, etc., serán resueltas por mayoría de socios. Como última instancia se toman las resoluciones propuestas por los gerentes y aceptadas por los socios. Art. 8. Para fijar el estado de la sociedad los gerentes practicarán cada año el 31 de Diciembre, un balance que debe contener todos los negocios y operaciones de la sociedad. Este balance deberá ser remetido conjuntamente con el inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y un memoriaál del negocio, á todos los socios cada año antes del 30 de Junio, por carta certificada. No recibiendo ninguna observación en el término de noventa días, á contar desde la fecha del recibimiento de los certificados mencionados, se tomará este silencio como conformidad del referido socio. Art. 9. De las ganancias líquidas de cada balance se abonará, una vez practicado éste, un 5 % de interés sobre el capital primitivo aportado y del saldo restante que resulte, pasará un 5 % al fondo de reserva de la sociedad. El sobrante que aun resulte se repartirá en la forma siguiente: (25 %) veinticinco por ciento entre los socios guardando proporción el dividendo con el capital aportado. (75 %) setenta y cinco por ciento á los directores para que ellos lo repartan á la razón social Ernesto Tornquist y Cía., domiciliada en la ciudad de Buenos Aires, á don Apollo Geiger y á don Gaspar Zublin, haciéndose la repartición de acuerdo con el convenio particular celebrado entre estas partes. En caso que resulte del balance una vez deducidos todos los gastos generales y amortizaciones, una ganancia líquida menor al 5 % sobre el capital primitivo, esta ganancia se tomará para el pago de los intereses del capital, sin deducir suma alguna para el fondo de reserva. Art. 10. La sociedad será representada judicialmente y extrajudicialmente por uno ó varios de sus directores. Si existiesen varios directores, cada uno de ellos por sí solo, tiene el derecho de representar á la sociedad. Tomando en cuenta lo que se ha estipulado en el artículo 7 de este contrato, cada director tiene el derecho de nombrar gerentes con la limitación de que estos gerentes no tienen el uso de la firma por sí solos, sino que deberán hacerlo cada uno conjuntamente con otro gerente. Art. 11. Caso de que el balance resulare una pérdida que represente el 50 % (cincuenta por ciento) del capital, se liquidará la sociedad excepto en el caso que por voluntad unánime de todos los socios se resolviese seguir con la sociedad. Siempre que los socios no resuelvan otra cosa, se encargarán de la liquidación de la sociedad los directores de la misma, los que tendrán incluso el derecho de representar la sociedad por sí solos con las mismas obligaciones y derechos que tenían conferidos para la administración de la misma, siempre que estas obligaciones y derechos no sean contradictorios á las leyes vigentes, las que regirán para todos los actos. Art. 12. Las divergencias que se susciten entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, serán resueltas con exclusión de los tribunales, por un tribunal arbitral, para el cual cada parte nombrará su árbitro. Estos nombrarán un nuevo árbitro para el caso de empate, antes de empezar los debates y caso de no llegar á un acuerdo sobre el nombramiento de este último, éste será nombrado por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de la ciudad de Munich. Queda expresamente prohibido apelar contra los fallos del tribunal arbitral. Enseguida de haberse celebrado este contrato los socios nombrarán como director á don Apollo Geiger ingeniero y cónsul de la República Argenger, ingeniero y cósul de la República Argentina, domiciliado en la ciudad de Munich, el cual ya ha aceptado con anterioridad este nombramiento. Las costas de este contrato deberán ser abonadas por los socios. La sociedad deberá recibir seis copias del mismo. El derecho de representar del doctor Hans Sulzer, resulta del poder que tengo á la vista, en su original otorgado en nombre de la sociedad Sulzer Hnos., por el doctor Eduardo Sulzer-Ziegler, domiciliado en Winterthur, el que es socio con uso de la firma, poder que fué otorgado en 22 de Noviembre de 1905, y que está certificado en la misma fecha por la escribanía de la cuidad de Winterthur y legalizado el 23 de Noviembre de 1905, por el Consulado General del Imperio de Alemania en Zurich. El extracto del Registro de Comercio del Distrito de Zurich que lleva la fecha de 13 de Noviembre de 1905, y que tengo á la vista en su original se halla también agregado al original del presente contrato. El señor Apollo Geiger y el Dr. Pablo von Salvisberg, son de mi conocimiento personal. Sobre la identidad del señor Rodolfo Schuchard y del señor doctor Hans Sulzer, me informé por referencias del señor Apollo Geiger. Leído que les fué y aceptado por las partes con las notas del escribano, fué firmado de su puño y letra por Apollo Geiger, Rodolfo Schuchard, doctor Pablo von Salvisberg, doctor Hans Sulzer, Felipe Grimm, Real Escribano, Extracto del Registro de Sociedades del Real Tribunal de Munich, Distrito 1, tomo 10, número 43. Para la Real Escribanía de Munich II, Número corriente 1. Día de la inscripción 1º de Diciembre 1905, nombre de la razón social: Geiger, Zublin y Cía., sociedad con responsabilidad limitada. Domicilio de la sociedad y sucursales, Munich. Socios: Directores: Miembros de la Comisión Directiva, Liquidadores; Director Apollo Geiger, ingeniero y cónsul de la República Argentina en Munich. Gerentes, Máximo Helmerich, comerciante; Federico Schindler, ingeniero, los dos domiciliados en Munich, teniendo poderes amplios. Para la inscripción el 6 de Diciembre de 1905. El real escribiente Dasch. Distrito 1, Munich. Condiciones legales de la sociedad, sociedad con responsabilidad limitada, establecida por el contrato otorgado ante la Real Escribanía de Munich, Distrito II. G. R. Nº 4887, el 25 de Noviembre de 1905. R. A. 1). El objeto de la sociedad es la explotación de una oficina técnica y de ingeniería civil, contratar toda clase de trabajos de ingeniería; encargarse de la instalación de establecimientos industriales por cuenta de terceros; asociarse á establecimientos industriales, ocuparse de la introducción en los Estados del Río de la Plata de toda clase de máquinas y de la compraventa de las mismas y de aparatos y accesorios técnicos; representar fábricas de máquinas y oficinas técnicas y comisiones en general. Finalmente, aceptar pedidos y cumplirlos procedentes de países, aunque no sean de los Estados del Río de la Plata. Capital social Marcos Ochocientos mil (M. 800.000.—). Duración de la sociedad, cinco años á contar desde el 1º de Enero de 1905. Caso de nombrarse varios directores cada uno de ellos tiene el derecho de representar la sociedad por sí solo. El Real Juez del Tribunal (firmado) Pielmeyer. Nº. de los actos del gobierno. Dos actas especiales 331/05. Certifico la identidad del presente extracto por la inscripción en el registro de sociedades Munich el 6 de Diciembre de 1905. Escribanía del Real Tribunal de Munich, Distrito 1, El Real Secretario Dasch. Buenos Aires, Abril 28 de 1906. Visto este expediente, iniciado por la sociedad denominada Geiger, Zublin y Cía., con el objeto de que se autorice el establecimiento en la República de una sucursal ó agencia de sus operaciones; atento á lo afirmado por la Inspección General de Justicia y considerando que la sociedad peticionante ha comprobado su constitución legal en Alemania, de acuerdo con los términos del artículo 287 del Código de Comercio, el Presidente de la República, decreta: Art. 1º. Autorízase á la sociedad Geiger Zublin y Cía., de responsabilidad limitada, para establecer en la República una sucursal ó agencia de sus operaciones, previo cumplimiento de los requisitos que determina el citado artículo 287 del Código de Comercio, quedando sujeta en su funcionamiento, á las disposiciones dictadas ó que se dictaren para las sociedades de su clase. Art. 2º. Publíquese, dése al registro nacional, y, previa reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones. Firmado: Figueroa Alcorta.—Federico Pinedo.—Hay un sello.

—

Buenos Aires, Mayo 28 de 1909.

Publíquese por quince días, en el Boletín Oficial.—*Horacio Beccar Varela.*

Nº 770-v-17 junio.

— — —

Neuquen Mining Exploration Company

Sociedad Anónima

Autorizadda por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1907.

Calle Venezuela 584

Capital suscrito $ 900000 c/l.
Capital realizado $ 495000 c/l.

Balance Trimestral de Saldos al 31 Diciembre de 1908.

	DEBE	HABER
2 Capital		900000 —
3 Concesiones de Cateo y Exploración..	450000 —	
4 Neuquen Proprietary G M. c/ acciones		270000 —
5 Sindicato Vendedor		180000 —
6 Accionistas...	465000 —	
7 Nuevo Banco Italiano	2094 51	
8 Intereses y Descuentos		151 80
9 Sueldos	24018 06	
10 Jornales y Destajos	6381 13	
11 Gastos Mantención.	3708 13	
12 Gastos Instalación .	2957 65	
13 Gastos Generales...	2054 21	
14 Pasages y Gastos de Viajes	4312 29	
15 Carros y Semovientes	2141 47	
16 Caja...............	9 32	
17 Utiles y Herramientas	1410 85	
18 Muebles y Enseres.	1050 39	
19 Cuentas Corrientes.	1000 —	
20 Neuquen Proprietary Gold Mines		6851 56
21 Comisión Exploradora Van Dik......	765 35	
22 Banco Nación Arg. Cta. Garantía......	100 —	
25 Títulos en Depósito C. Especial	450000 —	
	1357003 36	1357003 36

Alejandro Mackinnon, Presidente.—J. E. Croll, Gerente.—Luis Barberini, Síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 810 1 14 junio

BANCO DE CRÉDITO ARGENTINO

Calle Bartolomé Mitre 300

Capital Autorizado: $ 10.000.000 moneda legal

según Estatutos aprobados por el Superior Gobierno con fecha Enero 14 de 1905.

Capital Emitido: $ 4.000.000 m/legal. 1a y 2a serie. — Capital Realizado $ 1.710.415 m/legal.

Capital suscrito:

Acciones preferidas, 1a Serie $ 1.000.000
» » 2a Serie $ 629.500
Acciones comunes, 1a Serie $ 1.000.000
» » 2a Serie $ 200 500

Total $ m/legal 2.830.000

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1909

ACTIVO	Oro sellado	m/legal	m/legal
Acciones á Suscribir:			
741 Acciones Preferidas 2a Serie de $ 500 m/n c/u..		370500 —	
1599 Acciones Comunes 2a Serie de $ 500 m/n c/u..		799500 —	1170000 —
Accionistas, Cuotas á cobrar sobre:			
3259 Acciones Preferidas Suscritas..................		194347 —	
2401 Acciones Comunes Suscritas		925238 —	1110585 —
Propiedades: Saldo de esta cuenta			204054 12
Caja: En efectivo, Central y Sucursal............	750 63		148605 04
Bancos: Nuestros depósitos			258774 92
Valores Descontados: Pagarés, Letras y Anticipos ...			591524 05
Préstamos Hipotecarios: Saldo de esta cuenta.......			114926 12
Cuentas Corrientes-Deudores: Saldo de Deudores....	257 11		235598 26
Préstamos en Caución: Saldo de esta Cuenta.......			48145 —
Gastos de Organización: Saldo de esta cuenta......			204817 69
Impresos y Utiles: Saldo de esta cuenta...........			28403 45
Acciones en Depósito: Saldo de esta cuenta........			17500 —
Acciones: Saldo de esta cuenta....................			35200
Valores en Custodia: Saldo de esta cuenta..........	25120 60		112772 —
Valores á Cobrar: Saldo de esta cuenta	21665 80		
Mobiliario: Saldo de esta cuenta...................			52940 27
Cuentas Varias: Saldos de estas cuentas............			1251875 72
Metalización: Saldo de esta cuenta.................	20101 95		
	67896 09		5594721 64
PASIVO			
Capital Emitido:			
4000 Acciones Preferidas 1a y 2a Serie de $ 500 m/n cada una..................................		2000000 —	
4000 Acciones Comunes 1a y 2a Serie de $ 500 m/n cada una..................................		2000000 —	4000000 —
Depósitos:			
Cuenta Corriente á la vista... ..... $ o/s. 230 87		204751 51	
Caja de Ahorros .... » 1796 72		157604 75	
Plazo Fijo........................ » 3300 —	5327 59	373110 91	735467 17
Valores por Cuenta de Terceros: Saldo de esta cuenta.	21665 80		
Acciones en Garantía: Depositadas..................			17500 —
Redescuentos: Saldo de esta cuenta			328198 97
Valores en Depósitos: Saldo de esta cuenta..... ...	25120 60		112772 —
Obligaciones á Pagar: Saldo de esta cuenta			75000 —
Corresponsales Extrangeros: Saldo de esta cuenta ...	15782 10		7739 26
Cuentas Varias: Saldos de estas cuentas			272357 97
Metalización: Saldo de esta cuenta.................			45686 27
	67896 09		5594721 64

p. el Banco de Crédito Argentino: R. de Chambost, Gerente Interino. — Pedro Vidondo, Contador

Buenos Aires, Junio 8 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 817-v-12 Junio.

Tuillerías de Zárate

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas, á Asamblea General Ordinaria para el 22 de Junio corriente, á las 8,30 p. m., en la «Casa Suiza», Rodríguez Peña nº 254, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria, Balance General é Inventario, correspondiente al tercer ejercicio, y deliberar sobre el estado de la Sociedad.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo del Dr. Julio Pueyrredón por renuncia y Juan M. Burgos por terminación de su mandato.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores Accionistas que para tener derecho á votar, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Oficinas: Bolívar nº 157, 2º piso «F», de 2 á 3.—El secretario.

8 junio — Nº 801-v-22 junio.

Sociedad Anónima

"CASA ESCASANY"

Autorizada por Decreto del 12 Enero de 1909

Capital autorizado $ m/n 2 000 000

Capital emitido, suscrito y realizado $ 625 000 en 2 Series A y B (625 Acciones de 1000 $)

Balance al 31 de Marzo 1909

ACTIVO	$ m/n
Mercaderías Generales.........	1675483 09
Sucursales....................	216972 05
Letras á Cobrar...............	2192 50
Caja..........................	7553 29
Mobiliarios...................	108830 65
Acciones de Teléfonos	418 80
Varios Deudores...............	14759 38
Gastos Generales..............	9550 80
Banco Cantonal de Neuchatel...	20454 55
» Francés del Río de la Plata	4218 50
» de la Nación Argentina..	10780 54
» Anglo Sud Americano ...	4970 67
Avisos y Reclames.............	13314 32
Marquilias y Bonos............	4098 75
Ganancias y Pérdidas..........	95 02
	2093692 91

PASIVO	$ m/n
Capital.......................	625000 —
Letras á Pagar................	95062 90
Envios Interior...............	5947 90
Escasany Hnos.................	1043129 63
Varios Acreedores.............	324552 48
	2093692 91

Buenos Aires, Mayo 13 de 1909

Ramón Escasany, Presidente — Beltrán Maylín, Contador — C. Curtois, Síndico Suplente

Es copia fiel del original que se incluye. J. Bergadá, Director Gerente.

Buenos Aires, Junio 7 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 822 v 15 junio

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Río de la Plata

Convocatoria para la tercera asamblea ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1909, á las 4 de la tarde, en el local calle San Martín 48, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de los miembros que han de componer el Directorio, durante el ejercicio próximo (once miembros), síndico titular y síndico suplente.

Estos nombramientos, deben hacerse con sujeción á lo que disponen los Arts. 10 y 11 de los Estatutos.

NOTA: Los accionistas, depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132 hasta tres días antes de la asamblea, recibiendo en cambio de ellas un certificado que servirá de entrada á la asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el Art. 23 de los Estatutos.—El Director-gerente.

11 Junio. — Nº 812-v-28 junio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coile

Aprobada por Decreto del Supremo Gobierno el 26 de Enero de 1907

Domicilio Legal en Puerto Coile
Escritorio en Santa Cruz

Balance trimestral hecho el 28 Febrero de 1909

ACTIVO	$ m/n
Campos	301536 —
Animales Lanares	122071 43
Animales Vacunos	2000 —
Animales Caballares	17600 —
Alambrados	20100 —
Casas é Instalaciones	37080 —
Muebles y Utiles	3000 —
Mercaderías y Materiales	2500 —
Gastos Generales	2232 72
E. Rivera	180 —
Frigorífico de Río Gallegos	572 50
Dr. Arana	7428 57
	516301 22

PASIVO	$ m/n
Capital (Autorizado é integramente pagado)	500000 —
Fondo de Reserva	2000 —
Fondo de Dividendos	3027 41
Juan Smith	11273 81
	516301 22

Juan Smith, Presidente - Guillermo Smith, Gerente - George B. Wilby, Síndico.

Buenos Aires, Junio 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 809 v 14 junio

Banco Popular Italiano

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas del Banco Popular Italianc, para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 23 de Junio del corriente año, á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 468, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio, para comprar el activo y pasivo de uno ó varios Bancos, ó vender á otro el activo y pasivo de este Banco, pudiendo en ambos casos hacer las quitas que fuesen necesarias para asegurar la operación.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la casa del Banco con tres días de anticipación á la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Junio 8 de de 1909.—El Presidente.

9 junio. — Nº 805-v-23 junio.

Sociedad Anónima Argentina El Progreso

1ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Junio próximo, á las 5 p. m., en el local Perú y Victoria de esta Capital.

Orden del día:

Apobación del Balance é Inventario General del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.—Buenos Aires, Junio 11 de 1909. —T. A. Le Breton.—Presidente.

11 Junio. — Nº 816-v-30 junio.

Sociedad Anónima «Terrenos de Golf en San Martín»

Convocatoria

No habiéndose depositado el número indispensable de acciones para que se lleve á cabo la Asamblea Anual, convocada para el 28 de Mayo ppdo., se cita nuevamente á los señores Accionistas, para el 18 del corriente, á las 5 p. m., en el local Maipú 240, previniéndose que la asamblea quedará constituída legalmente con cualquier número de acciones que se representen.

La Asamblea tratará la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1909.

2º Elección de tres mienbros del Directorio, dos titulares y un suplente.

3º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

Nota: Se previene á los señores Accionistas que desearan concurrir á esta Asamblea, y que no han depositado aún sus acciones, que deben llenar este requisito, á más tardar, cinco días antes de la fecha de la Asamblea, en la secretaría de la Compañía, Calle Maipú 144.—Buenos Aires, Junio 5 de 1909.—El secretario.

7 junio Nº 797-v-18 junio.

Banco Latino del Plata

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 23 del corriente, en su local social calle Cangallo nº 417, á las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

Facultar ampliamente al Directorio para comprar el activo ó pasivo de uno ó varios Bancos, ó vender á otro el activo y pasivo de este Banco, pudiendo en ambos casos hacer las quitas que fuesen necesarias para asegurar la operación.

NOTA: Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. nº 26 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas, cinco días antes de la Asamblea, para poder concurrir á la misma.

Se encarece la asistencia á esta Asamblea, por ser los asuntos á tratarse de aquéllos que exigen la representación de las tres cuartas partes del Capital.—El secretario.

9 junio. — Nº 806-v-23 junio.

Matto Grosso Gold Dredging C.

Se convoca por segunda vez á los accionistas á asamblea general extraordinaria para el 25 del corriente, á las 4 p. m. en uno de los salones altos de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del día:

Tomar las medidas necesarias para resolver sobre la marcha futura de la sociedad, entre las cuales queda indicado el autorizar al Directorio, para, en uso de las facultades expresadas en la parte final del Art. 1º de los estatutos, enajenar total ó parcialmente, las propiedades mineras y demás bienes de la Compañía ó fundar otra ú otras Compañías.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, dos días antes de la reunión en el escritorio del Presidente, Sr. A. Boucher, Avenida de Mayo 715, de 4 á 5 p. m.

Se previene que las resoluciones que se adopten, serán válidas cualquiera que sea el número de acciones presentadas.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—A. Boucher, presidente.

9 junio. — Nº 804-v-21 junio.

Mercado Ciudad de Bueno Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas que el día 28 del corriente, á las 10 a. m., tendrá lugar una asamblea general extraordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del Día.

Elección de Directores y Suplentes.

Dictaminar sobre dividendos provisorios. —El Administrador General.

12 Junio.—Nº 820-v-26 junio.

Centro Naval

Se cita á los señores socios á Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local social (Florida 659), para elejir los reemplazantes del Vicepresidente 2º. Cap. de Navío Félix Dufourq (fallecido) y secretario Teniente de Fragata Pedro Gully (renunciante).—El Pro-Secretario.

12 Junio. — Nº 818-v-14 junio.

Agency of Financial Operations

Segunda convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el día 21 de Junio próximo, á las 4 p. m., en el estudio de su Presidente, calle de Cangallo 490, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Para resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

2º Para que se nombre una comisión de tres de sus Directores, á fin de que proceda á la referida liquidación.

NOTA: De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se previene á los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en la gerencia, Bolívar 173, escritorio nº 10, hasta cinco días antes del fijado para la convocatoria.

La asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.—El Secretario.

12 Junio. — Nº 819-v-21 junio.

Sociedad General de Productos Químicos Lda.

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, y no habiéndose depositado el número de acciones requeridas para celebrar la asamblea citada para el día 3 del corriente; se cita para segunda á los señores accionistas y tenedores de obligaciones de esta Sociedad á la asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el local social Defensa 421, el día 15 de Junio próximo á las 4 p. m. con la siguiente

Orden del día

1) Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2) Autorización al Directorio para emitir trescientos mil pesos moneda nacional curso legal en acciones preferidas de 5 por ciento.

3) Renovación de cuatro titulares y un suplente en reemplazo de los Sres Ingenieros Alfredo Demarchi, Luis Lavarello, L. F. Jacono Ingeniero Eusebio E. García y G. Fonrodi Rigolleau.

4) Renovación de síndico titular y suplente en reemplazo de los Sres. Dr. Eduardo Gaffarot y Eduardo S. Scotti.—El Gerente.

Nota.—Para asistir á la asamblea es necesario depositar las acciones de la Sociedad en la tesorería de la misma, con tres días de anticipación á la fecha de la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).—E. E. García.

Junio 3 Nº 780-v-12-Junio

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras Moreno 483

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 1323 postes de quebracho colorado, destinados á la reparación de líneas telegráficas. Por el pliego de condiciones, ocurrir á la Oficna Interventora de Compras, Calle Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Junio á la 1 de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1909.—El Jefe. v-28 junio.

Llámase á licitación pública durante 30 días para la provisión de 5.000 trajes dobles de brin con sus correspondientes fundas para gorras.

Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, Calle Moreno 483, en cuyo local serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas el 28 de Junio á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Mayo 29 de 1909.—El Jefe. v-28 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Licitación para provisión de artículos de Talabartería con destino á las dependencias municipales, durante el 2º semestre del presente año Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1909. v-15 Junio.

Licitación para la provisión de artículos de Almacén con destino á las dependencias municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1909. v 15 Junio.

Licitación para la instalación y provisión de maquinarias necesarias, para el alumbrado y fuerza motriz en el asilo Torcuato Alvear. Tendrá lugar el día 2 de Julio próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Mayo 18 de 1909. v 2-Julio.

Licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino á la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 2 de 1909. v-12-Junio.

Licitación para la provision de artículos de fidelería, con destino á los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el segundo semestre de presente año. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 2 de 1909. v-12-Junio.

Licitación para la provisión y colocación de materiales para el alumbrado eléctrico y ventilación en el edificio de la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909. v 14-Junio.

Licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino á los hospitales municipales, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 14 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909. v-14-Junio.

Licitación para la construcción de un galpón para la Maestranza, en el Corralón de Limpieza de la Sección Flores. De acuerdo con el Pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente á las 3 p. m. Buenos Aires. 7 de Junio de 1909. —El secretario. v-14-Junio.

Licitación para las refacciones á efectuarse en el edificio de la ex quinta «Guerrero», destinado á la Subintendencia de la sección Boca y Barracas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 18 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.—El secretario. v-18 junio.

Licitación para los trabajos de pintura y blanqueo, á efectuarse en el Hospital Muñiz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 16 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.—El secretario. v-16 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipaje, muestras y encomiendas, que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del decreto Reglamentario de la misma.

Serie A 71, vapor Aragón, Southamton, marca A D V Nº 572, 1 cajón; serie A 224, vapor Aragón, Southamton, marca Millenca Rabillack Nº 96, 1 paquete; serie A 371, vapor Cordillere, Burdeos, marca Saint Hermes s/n, 1 paquete; serie A 374, vapor Valbanera, Barcelona, marca Azubay Hnos. s/n, 1 paquete; serie A 396, vapor Valbanera, Barcelona, marca C. Pradejorde s/n, 1 paquete, serie A 402, vapor Valbanera, Barcelona, marca Morello s/n, 1 cajón; serie A 409, vapor Valbanera, Barcelona, marca M V M C s/n, 1 casco; serie A 456, vapor Sicilia, Génova, marca Giovanni Bertoni s/n, 1 cajón; serie A 457, vapor Sicilia, Génova, marca Giovanni Bertoni s/n, 1 cajón; serie A 463, vapor Sicilia, Génova, marca C. Paradejorde s/n, 1 paquete; serie A 637, vapor Cap Vilano, Hamburgo, marca B K Nº 378, 1 fardo; serie A 644, vapor Flodden, Londres, marca H F Feltorre s/n, 1 paquete; serie A 749, vapor Thames, Southamton, marca A Davando Noy Nº 87, 1 paquete; serie A 765, vapor Thames, Southampton, marca Edmundo Homps Nº 5{4, 1 paquete; serie A 897, vapor Italia, Génova, marca M A Nº 1, 1 cajón; serie A 878, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 10, 1 cajón; serie A 879, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 11, 1 cajón; serie A 880, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 12, 1 cajón; serie A 881, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 13, 1 cajón; serie A 882, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 14, 1 cajón; serie A 883, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 15, 1 cajón; serie A 884, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 16, 1 cajón; serie A 885, vapor Italia, Génova, marca L T Nº 17, 1 cajón; serie B 30, vapor Cap Arcona, Hamburgo, marca G. A. Borini s/n, 1 paquete; serie B 31, vapor Cap Arcona, Hamburgo, marca G. A. Borini s/n, 1 paquete; serie B 32, vapor Cap Arcona, Hamburgo, marca G. A. Borini s/n, 1 paquete; serie B 172, vapor Amazon, Southampton, marca R M S P Cº Nº 429, 1 cajón; serie B 173, vapor Amazon, Southampton, marca R M S P Cº Nº 428, un cajón; serie B 375, vapor K. F. August, Hamburgo, marca G. Yochi Nº 9, 1 cajón; serie B 377, vapor K. F. August, Hamburgo, marca Kensel Nº 11, 1 cajón; serie B 301, vapor Amazon, Southampton, marca Aquilo Nº 101, 1 cajón; serie B 539, vapor Plata, Burdeos, marca G H M C Nº 2000, 1 cajón; serie B 541, vapor Plata, Burdeos, marca Candegave s/n, 1 cajón; serie B 599, vapor P. di Udini, Génova, marca F. Bunge y Born s/n, 1 bulto; serie B 696, vapor Araguaya, Southampton, marca J G H Nº 28 1 cajón; serie B 698, vapor Araguaya, Soutampton, marca J G H Nº 31, 1 cajón; serie B 486, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 22,1 cajón; serie B 487, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 23, 1 cajón; serie B 488, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 24, 1 cajón; serie B 489, vapor Umbría, marca L T Nº 25, 1 cajón; serie B 490, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 26, 1 cajón; serie B 491, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 27, 1 cajón; serie B 492, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 28, 1 cajón; serie B 493, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 29, 1 cajón; serie B 494, vapor Umbría, Génova, marca L T Nº 30, 1 cajón; serie B 697, vapor Araguaya, Southampton, marca J. G. H. Nº 29, 1 cajón; serie B 699, vapor Araguaya, Southampton, marca J. G. H. Nº 30, 1 cajón; serie B 703, vapor Araguaya, Southampton, marca José Lacaintre Nº 103 1 cajón; serie B 854, vapor Argentina, Génova marca L. T. Nº 31 1 cajón; serie B 855, vapor Argentina, Génova, marca L. T. 1 cajón; serie B 856, vapor Argentina, Génova, marca L. T. Nº 33, 1 cajón; serie B 857, vapor Argentina, Génova, marca L. T. Nº 34, 1 cajón; serie B 795, vapor Araguaya, Southampton, marca M R Nº 13940, 1 cajón; serie B 886, vapor Yang Tse, Burdeos, marca H P Nº 13, 1 cajón; serie B 892, vapor Yang Tse, Burdeos, marca Sth. Bak. s/n, 1 cajón; serie E 152, vapor Algerie, Burdeos, marca M S. C Nº 8047, 1 cajón; serie E 156, vapor Algerie, Burdeos, marca C s/n, 1 cajón; serie E 170, vapor Algerie, Burdeos, marca Manuel Boy s/n, 1 cajón; serie E 239, vapor Avon, Southampton, marca S. G. Mossei Nº 461, 1 paquete; serie E 240, vapor Avon, Southampton, marca L. B. C. Nº 11, 1 cajón; serie E 293, vapor Avon, Southampton, marca Enrique Montes Nº 102, 1 cajón; serie E 348, vapor Avon, Southampton, marca M. A. Veidnica Nº 812, 1 cajón; serie E 450, vapor Malte, Havre, marca J. Dreher s/n, 1 cajón; serie E 593, vapor T. de Savoia, Génova, marca Consulado de Austria Nº 32, 1 cajón; serie E 595, vapor T. de Savoia, Génova, marca, Consulado Austriaco Nº 31, 1 cajón; serie E 662, vapor Pampa, Marsella, marca A F Nº 9945, 1 cajón; serie E 740, vapor Aragon, Southampton, marca Alfredo Viel Nº P 100, 1 cajón; serie E 762, vapor Aragon, Southampton, marca C C Nº 1, 1 cajón; serie E 877, vapor K. Wilhelm II, Hamburgo, marca Banco Aleman Nº 4, 1 paquete; serie E 908, vapor K. Wilhelm II, Hamburgo, marca Orden Nº 1, 1 cajón; serie E 952, vapor K. Wilhelm II, Hamburgo, marca Orden Nº 16886, 1 cajón; serie E 131, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 35, 1 cajón; serie E 132, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 36, 1 cajón; serie E 133, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 37, 1 cajón; serie E 134, vapor Re Victorio, Génova, marca L T Nº 38, 1 cajón; serie J 211, K. P. Victoria, Hamburgo, marca Compañía Argentina pesca, s/n, 1 paquete; serie J 320, K. Wilhelm II, Hamburgo, marca P. Meyer Nº 4, 1 pa-

quete; serie A 319, vapor Cordillere, Burdeos, marca D. P. Nº 4, 1 cajón; serie A 831, vapor Thames, Southampton, marca José V. Nonega Nº 60, 1 cajón; serie A 834, vapor Thames, Southampton, marca L. Basavilbaso Nº 63, 1 cajón; serie B 8, vapor Amazone, Burdeos, marca Lusini Falcate Nº 1834, 1 cajón; serie B Nº 9, vapor Amazone, Burdeos, marca E H Nº 29, 1 cajón; serie B 889, vapor Yang Tse, Burdeos, marca S C Nº 1, 1 cajón; serie B 890, vapor Yang Tse, Burdeos, marca S C Nº 2, 1 cajón; serie B 831, vapor Verdi, Nueva York, marca Chrispophenser Hnos. Nº 1, 1 paquete; serie B 887, vapor Yang Tse, Burdeos, marca H P Nº 14, 1 cajón. v-30 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Francisco D. Araujo, en representación de los menores Víctor, Arturo Enrique, Jorge, Adela y María teresa Mardon, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex empleado de la Administración Nacional, don Juan Guffito Mardon.—Buenos Aires, Junio 7 de 1909.—El Secretario. v-21 junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra María Juana Smithurst de González y Da. Ana María González, en su carácter de Viuda é hija legítima del ex Jubilado D. Leandro Manuel González.—Buenos Aires, Junio 1º de 1909.—El Secretario. v 14 Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Nieves Paleran de García por sí y sus hijos: Luis María; Nieves Cándida; Manuel Augusto Mauricio; Anibal Sandalio y Felix Alberto García, en su carácter de Viuda é hijos, del ex empleado D. Juan B. García.—Buenos Aires, Junio 2 de 1909.—El Secretario, v 14 Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Luisa Guesalaga de Sarmiento en su carácter de Viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Rodolfo María Sarmiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909.—El secretario. v-16 Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Mercedes Arana de Bustos, por sí y en representación de su hija menor Susana Enriqueta Bustos, en su carácter de Viuda é hija legítima del ex Jubilado D. Martín Bustos.—Buenos Aires, Junio 5 de 1909.—El secretario. v-16-Junio.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Manuela Morales de Napoleón Primero, por sí y en representación de sus hijos menores Tomás, Alberto Napoleón y Florentino Napoleón Primero, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Napoleón Primero.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909.—El Secretario. v-16 junio.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTOS

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses durante cinco veces por mes, á don **Luis Bastigo**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bastigo, sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario. Sin cargo-v-15 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil, doctor Nicanor González del Solar, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de quince días, á don **José Valles Martínez**, á fin de que se presente á tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante este juzgado y secretaría del autorizante, ha iniciado doña Escolástica del Cármen Merilla Díaz, sobre carta de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor si no comparece.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1909.—Carlos E. González del Solar, secretario. Sin cargo v-28 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al bote denominado «David Suffern», con el nº 3696 de matrícula, encontrado abandonado en la costa del Río de La Plata, el cual se encuentra depositado en la Subprefectura del puerto de La Plata.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamado, se procederá de acuerdo con los Reglamentos.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-18 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Río de la Plata.

Las características de de dicha embarcación son las siguientes: eslora 5 m, 50 centímetros, manga 1 m, 50 centímetros, puntal 0,60, con dos bancadas, 13 curvas de algarrobo, popa cuadrada; material de construcción pino de tea; tiene dos remos, un anclote, una cadena. Se encuentra depositada en la Jefatura del puerto.

Vencido dicho término y no siendo reclamada, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1909.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-3-Julio

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

PROVISIÓN DE ALUMNIO FÉRRICO

Se llama á licitación para el suministro de (3.400) tres mil cuatrocientas toneladas métricas de aluminio férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 y 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 28 de Julio próximo, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Junio 8 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-27 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Diciembre próximo á las 2 p. m., de acuerdo con lo dispuesto en el decreto fecha 2 de junio corriente.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º diciem.

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas, de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo, á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., os pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos, y adquirir, en la misma repartición, un ejemplar en propiedad, mediante el pago de pesos 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor. v-1º septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909, á las 2 p. m., se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles, para la provisión de 35 vagones tanques, con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Matan y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Secretario. v-26 junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Junio próximo á las 3 y 30 p. m. para

la provisión de pintura y aceite de lino. Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909. v-30 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Junio próximo á las 3 p. m., para la construcción de estribos, terraplenes, etc., de un puente sobre el río Gallegos Guar-Aike (Territorio de Santa Cruz). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909. v-15 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 15 de Junio próximo á las 3 y 10 p. m. para las obras de mampostería, etc. de un puente sobre el río Salí en Leales (Tucumán). Datos en la Dirección de Contabilidad.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1909. v-15 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.
v-23 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 24 de Julio próximo, para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el río Pergamino. Las propuestas se abrirán, á las 2 p. m., en la Dirección de Puentes y Caminos. Datos á la misma Dirección.—Buenos Aires, Junio 9 de 1909.
v-24 julio.

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909. v-16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 21 de Agosto de 1909 á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de (7) siete locomotoras con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1909.—El Secretario. v-21 agosto.

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y espicificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario. v-1º julio.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de Julio próximo á las 3 p. m. para la construcción de la Casa Central de Correos y Telégrafos de la Nación. Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima 287.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1909.
v-12 junio.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto minero

Por el término de 30 días á contar desde la primera publicación del presente edicto se cita á los interesados que á continuación se expresan para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos:

Modesto y Pedro Harco, Pedro Casteignau, Antonio Baleta, Alejandro Sorondo, Carlos Puyol, José R. Caraballo Romero, Atilio A berlco, Federico Beuelishe, Lorenzo Forti, Miguel Carroll, Baudilio Farías, José Montes Thurier, Jorge Newbery, J. M. de Especha, J V. Janson, Belisario, Dávalos, Manuel de Clemente, Celestino Boudet, R. T. Trannack, Tadeo y Abrahan Romero, José Pelliza, Santiago Gahan, Santiago Flores, Rafael Almozen, Jésus Larrañaga, Santiago Gahan, Ricardo M Vedoya, Alejandro Menéndez. Toribio Larrea, Ricardo J. Muñoz, J. M de Espeche, Enrique Tagle Jordán, J. M. de Espche, Salvador Quiroga, E. Douglefield y Florencio Martinez de Hoz.—Buenos Aires, Junio 4 de 1909.
v-14 Junio.

Solicitud de Cateo

Exp. C. 5898/08.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1908.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura. —Sr. Ministro: Enrique Cibils, argentino, comerciante, domiciliado Rivadavia 329, se presenta á V. E. solicitando para exploración y cateo de minerales de primera categoría, el área comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Arroyo Milla Michicó. Sur y Oeste, Río Neuquen. Este, límite oeste del cateo correspondiente al expediente C 4859/05. Situado en la Gobernación del Neuquen, Sección 33; ignoro si el terreno es fiscal ó particular, no está cercado, cultivado ni labrado. Enrique Cibils.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Octubre de mil novecientos ocho, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Octubre 30 de 1908. —A la División de Minas para el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Noviembre 3 de 1908.—Pase á Minas á sus efectos. Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1908. Sr. Director de Minas, Geología é Hidrología. Señor Director: El cateo correspondiente al exp. C. 5856/06, que ha vencido, fué solicitado por error su renovación, habiendo quedado paralizado hasta su vencimiento. El nuevo expediente lleva el nº 5898/08, letra C, y ruego al Sr. Director se prosiga su tramitación con los siguientes límites: Norte Arroyo Milla Michicó, Sur y Oeste Río Neuquen, Este, una línea de Sur á Norte, que parta del río Neuquen y encierre las dos mil hectáreas. Los expedientes correspondientes á los cateos que lo limitaban por el norte y oeste están paralizados desde hace largo tiempo. Saluda al Sr. Director, Enrique Cibils. Presentada esta solicitud hoy quince de Diciembre de mil novecientos ocho, á las dos pasado meridiano.—Conste. Garrido. Diciembre 15 de 1908. Agréguese á sus antecedentes el expediente C-5898, y pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1909. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el territorio del Neuquen, Distrito minero de Milla Michicó y Maial Caballo. Dicha solicitud fué presentada antes del vencimiento del permiso C 5856/06, concedido al mismo solicitante; pero quedó en forma después que éste hubo reanudado la tramitación en la Escribanía General de Gobierno después del vencimiento del citado permiso C 5856/06, al mismo tiempo que rectificaba los límites que había indicado para la zona solicitada. Dicha zona ha quedado ubicada con la conformidad del interesado entre los siguientes límites: al S. y al O. el río Neuquen, al Norte, 1º el arroyo Milla Michicó, desde el río Neuquen hasta el arroyo Nuevo. 2º á continuación una línea paralela á la recta que une el punto del eje del río Neuquen, situado directamente al S. de la desembocadura del Arroyo Nuevo en el Arroyo Milla-Michicó, á punto del eje del mismo río situado á 2.900 metros al E. de la citada desembocadura; al E, una recta de dirección N. S. que con los límites mencionados encierra una superficie de 2.000 hectáreas. Dicha zona se superpone en parte á la que solicitaron con fecha 16 de Julio de 1908 y 28 Dmbre./906 los Sres. Alejandro Mackinon y Espeche y Trotta, respectivamente en los expedientes M-3700/08 y E 5966/06, pero como el recurrente insiste en su pedimento por estar paralizadas ambas solicitudes, esta Sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones. Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 769 v-14 junio.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Expediente Nº 2196-1909.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, ingeniero don Pedro Ezcurra.—Exm. Señor: El que subscribe Luis Maurette, argentino, casado, capitán de navío, con domicilio legal en Avenida de Mayo 676, 3er. piso, ante V. E. se presenta y expone que, deseando verificar la existencia y explotar sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados, situados en una colonia al Norte de la colonia destinada para las familias Boers, y lindando con ésta, vengo á solicitar el correspondiente permiso para catear una zona de dos mil hectáreas (2.000) ó ubicar en el lote 31 de aquella Colonia, márgen Sud del Arroyo Chico, Territorio del Chubut.—Dios guarde á V. E.—Luis Maurette.—Presentada esta solicitud hoy 4 de Mayo de 1909 á las 4.30 p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 25 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que le corresponda.—B. Decoud.—Mayo 6 de 1909.—Pase á Minas.—P. A., J. R. Montes de Oca.—Mayo 11 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para la cual corresponde ordenar el registro y las publicaciones por estar en forma la solicitud y libre, según los planos de la Sección la zona solicitada. Dicha zona se ha ubicado entre los siguientes límites: al Norte la margen Sud de Arroyo Chico, al Este y al Oeste los límites homónimos del lote 31 de la colonia situada al Norte de la destinada para las familias boers y al Sud, una recta perpendicular á los límites E. y O. tal que, con los límites mencionados, abarcará una superficie de dos mil (2.000) hectáreas.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1909. —Regístrese y protocolícese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermite. Nº 798-v-18 junio.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

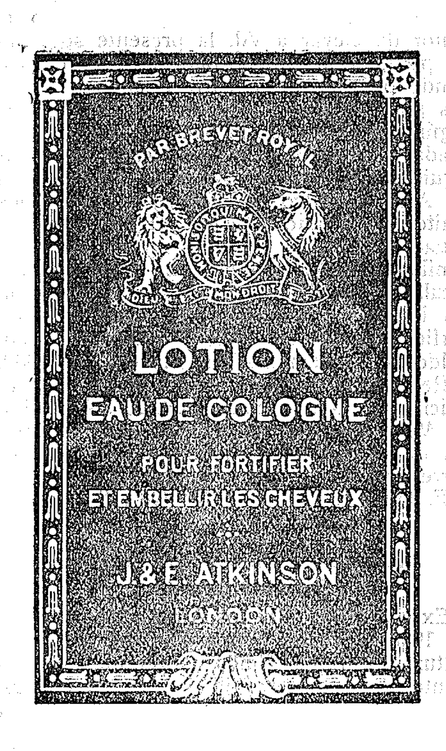
Exp. C-6806.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1908.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: Enrique Cibils, argentino, comerciante, casado, domiciliado Rivadavia 329, solicita para cateo de minerales de primera categoría, el área comprendida dentro de los siguientes límites, situada en el Territorio del Neuquen, sección 33ª Norte: 1º Una línea de E. á O. de la desembocadura del arroyo la Trasquila en el Milla Michicó y

termine al Oeste en la recta de dirección N. S. que pasa por el cerro Cuernos del Diablo. 2º Una perpendicular á la primera hasta el cerro nombrado. 3º Una perpendicular á la segunda de dicho cerro hasta el Neuquen, Sur y Este arroyo Milla Michicó, Oeste Río Neuquen. Ignoro si el terreno es fiscal ó particular, no está cerrado, cultivado ni labrado. Saluda al señor Ministro, Enrique Cibils. Presentada esta solicitud hoy, 19 de Diciembre de 1908, á las 11.30 antes meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de 1905. Conste.—Garrido.—Diciembre 21 de 1908.—Pase á la División de Minas para el trámite que corresponda.—Ortíz de Rozas (hijo).—Diciembre 22 de 1908.—Pase á Minas, á sus efectos.—P. A.: Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio del Neuquen, Distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo. La zona solicitada se superpone en parte, con la que pide el señor Alejandro Mackisnon, en el expediente número 3700-08, pero el recurrente, insistiendo en su pedimento y la solicitud estando en forma esta sección, se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones en vista de estar paralizada la tramitación del citado expediente M-3700-08.—Leopoldo Sol. —Buenos Aires, Marzo 4 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos. — E. Hermitte. Nº 821 v-23 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 26.4?1



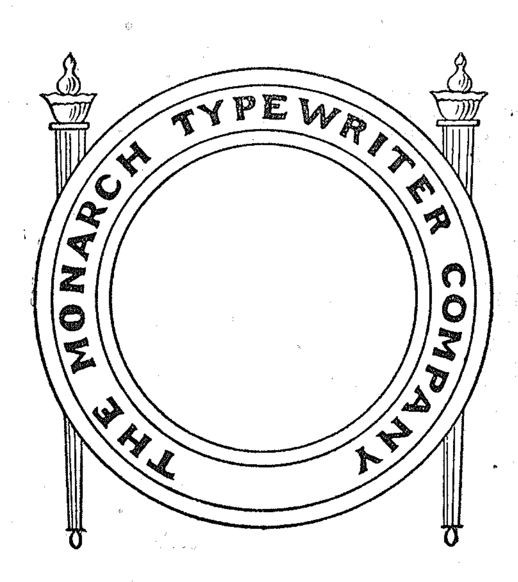
Junio 4 de 1909 —J. y E. Atkinson Ltd.—Loción para el cabello, clase 58 v. 12 Junio.

Acta nº 26 433



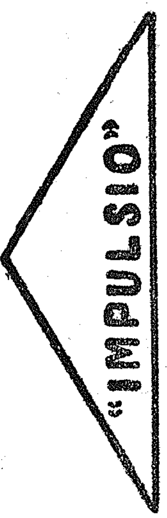
Junio 4 de 1909.—Luis de Bary.—Artículos de las clases 68 y 69. v-12 Junio.

Acta nº 25.076



Diciembre 26 de 1908—The Monarch Typewriter Company.—Artículos de la clase 72, máquinas de escribir, sus accesorios y componentes, clase 22 (substituida). v-15 Junio.

Acta nº 26.478



Junio 9 de 1909.—Aníbal J. Filipps.—Artículos de las clases 1 á 79. v-17-junio.

Acta nº 26 462



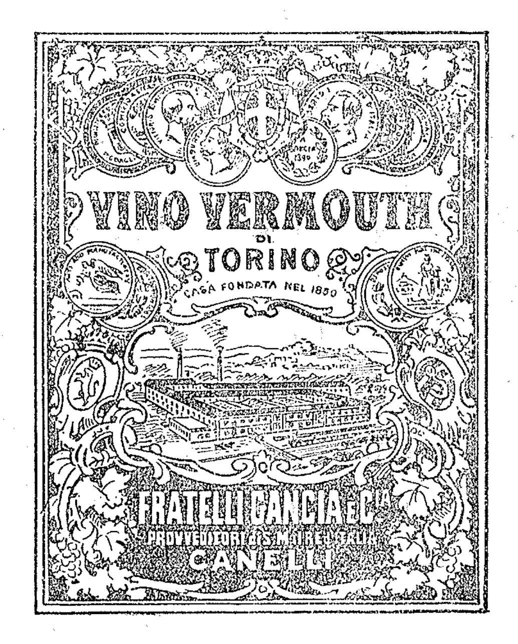
Junio 8 de 1909.—José J. Curci.—Artículos de las clases 10 y 53. v-16 junio.

Acta nº 26.474

«Solina»

Junio 9 de 1909—J. J. Walker & Sons Ltd.—Preparaciones farmacéuticas y drogas, clases 11 y 79. v-17 junio.

Acta nº 26 443



Junio 5 de 1909.—Fratelli, Gancia y Cía.—Artículos de la clase 68. v 14 junio.

Acta nº 23.022



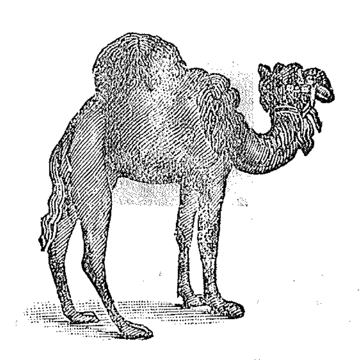
Abril 14 de 1908.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 61 á 71. **(Modificada)** v-16 junio.

Acta nº 26.467



Junio 8 de 1909.—**Colombatti** y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 junio.

Acta nº 26.436



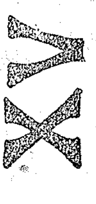
Junio 4 de 1909.—F. Reddaway & Compa, ny, **Limited.**—Artículos de las clases **3, 10, 17-26, 27, 44 á 47 y 55, y especialmente correas de transmisión,** correas **y telas** de **trancporte para maquinarias** hechas de **cualquier material textil, class** 22. **v 14 Junio.**

Acta nº 26.384



Mayo 31 **de** 1909.—Max G'ückemann.—**Artículos de las clases** 11, 40, 72, 74, 75 **y cintas cinematográficas, clase** 80. **v 14 Junio.**

Acta nº 26.385



Mayo 31 de 1909.—Barclay y Cía.—**Artículos de** las clases 44 á 52, 54 y 55. **v 14 Junio.**

Acta nº 26.429



Junio 4 de 1909.—Alfredo Kuffler.—Artículos de la clase 75 y máquinas de calcular, clase 22. v 15 Junio.

Acta nº 26.430

«El Espejo de la Moda»

Junio 4 de 1909.—Marcellano Izquierdo.—Artículos de la clase 72. v 15 Junio.

Acta nº 26.434

"CAMEL HAIR"

Junio 4 de 1909.—F. Reddaway & Company, Limited.—Artículos de las clases 3, 10, 17, 26, 27, 44 á 47 y 55, especialmente correas de transmisión, correas y telas de transporte para maquinaria hechas de cualquier material textil, clase 22. v-15 Junio.

Acta nº 26.442



Junio 5 de 1909.—A. Janowitzer.—Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 13, 15 á 57 y 59 á 78 con excepción de bicicletas. v 15 junio

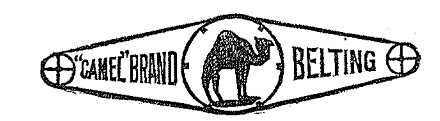
---

Acta nº 26.428



Junio 3 de 1909.—Pedro Sevilla y Cía.—Artículos de las clases 11, 16, 20, 25, 38, 39, 41, 42, 74, 75 y aparatos cinematográficos y sus accesorios y cintas cinematográficas, clase 22 y 80. v 15 junio.

Acta nº 26.435



Junio 4 de 1909.—F. Reddaway & Company, Limited.—Artículos de las clases 3, 10, 17, 26, 27, 44 á 47 y 55, especialmente correas de transmisión, correas y telas de transporte para maquinarias hechas de cualquier material textil, clase 22. v-15 Junio.

Acta nº 26.423

«Diabeteserin»

Junio 3 de 1909.—Kropp, Hueck y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-12 junio

---

Acta nº 26.438

«BARLIK»

Junio 4 de 1909.—Juan Protti.—Artículos de las clases 68 y 69. v-12 Junio.

Acta nº 26.439

«BROOKS»

Junio 4 de 1909.—Weeks & Co.—Máquinas para recalcar y apretar llantas á frío y á mano, sus partes y accesorios, clase 22. v-12 Junio.

Acta nº 26.432

«Lydia»

Junio 4 de 1909.—Carlos Paccini.—Artículos de la clase 58. v-14 Junio.

Acta nº 26.464

«Reina»

Junio 8 de 1909.—Ramón Cabanellas.—Artículos de las clases 65 y 66. v 16 junio.

Acta nº 26.408

«Hanan»

Junio 3 de 1909.—Santos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 52 y 54 á 79. v-12 junio.

Acta nº 26.465

«Cooper»

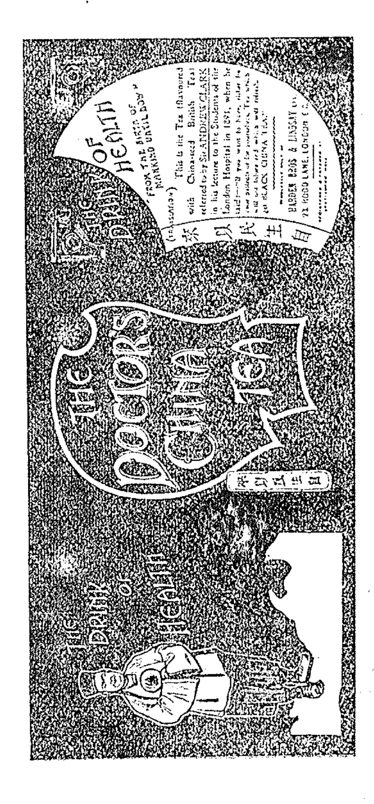
Junio 8 de 1909.—Menzies Neild y Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-16 junio.

Acta nº 26.454

«Dentol»

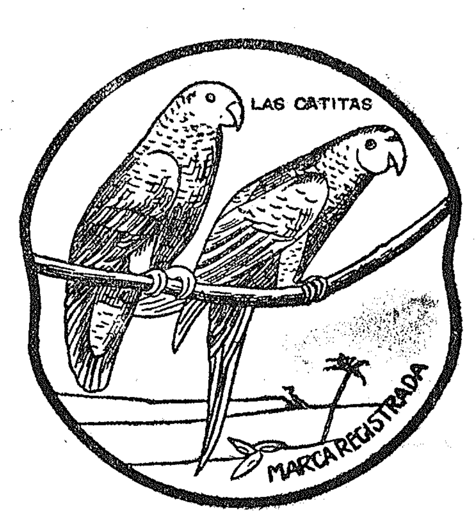
Junio 7 de 1909.—A. Champigny y Cie.—Artículos de las clases 58 y 79. v 15 junio.

Acta nº 26.463



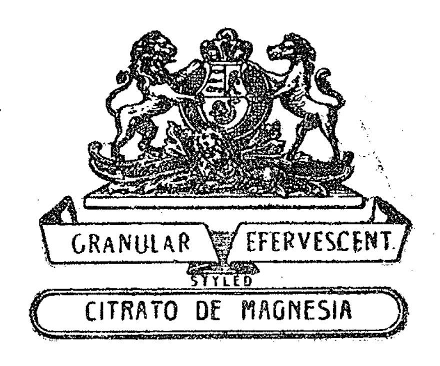
Junio 8 de 1909.—Harden Brothers & Lindsay, Limited.—Artículos de la clase 67. v 16 junio.

Acta nº 26.461



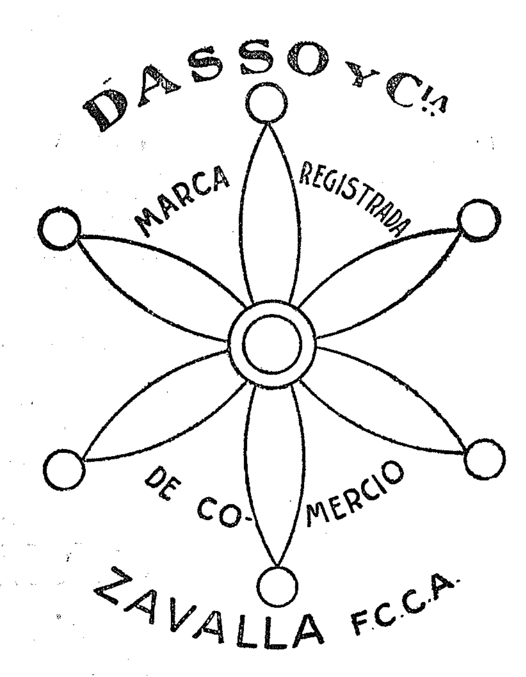
Junio 8 de 1909.—Eduardo Teisaire.—Conservas y dulces, clases 62 y 66. v-16 junio.

Marca renunciada nº 22.955



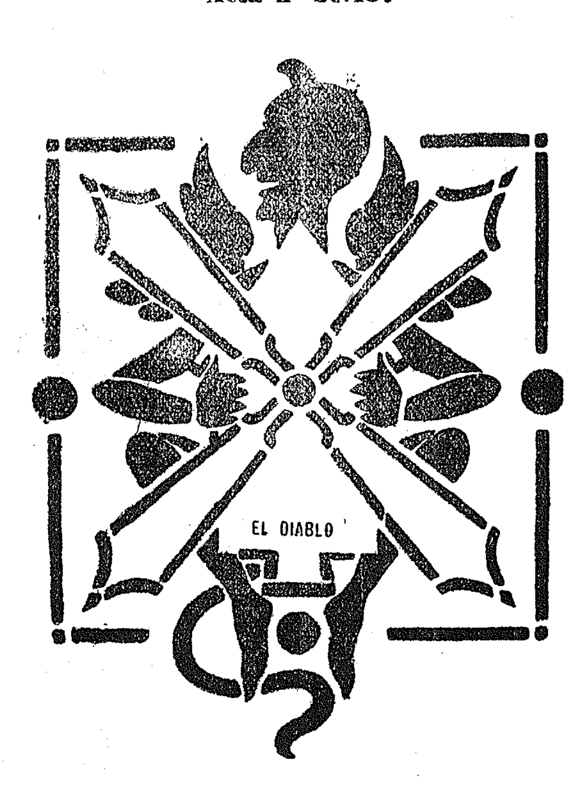
Concedida en Abril 30 de 1909 á los Sres. Andrés Piacentini y Cía. quienes renuncian esta marca á todos sus derechos v-17 junio.

Acta nº 26.455



Junio 7 de 1909.—Dasso y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79. v-15 junio.

Acta nº 26.457



Junio 7 de 1909.—Siré, Lacau y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55. v-15-junio.

Acta nº 26.440

«Goté»

Junio 4 de 1909.—Chaussette Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v. 12 Junio.

Acta nº 26.431

«Torpedo»

Junio 4 de 1909.—Carlos E. Salza y Alfredo Kuffler.—Artículos de las clases 16, 28, 36, 42, máquinas de escribir y sus accesorios y bicicletas, clases 22 y 25. v 14 Junio.

Acta nº 23.802

«DEER BRAND»

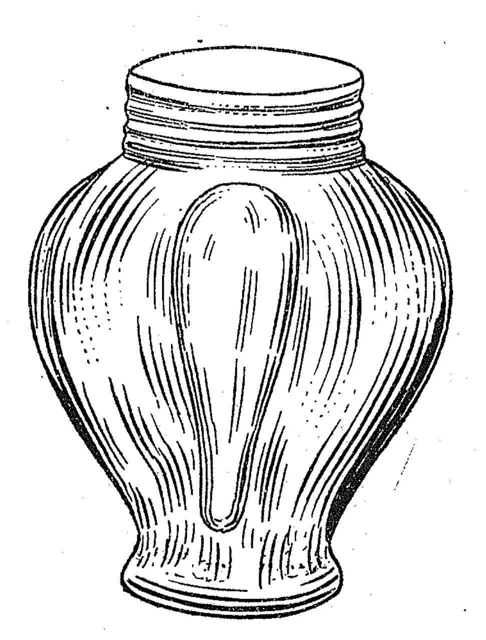
Agosto 3 de 1908—John Dickinson & Company, Limited.—Artículos de las clases 34, 72, 73, 74 y 77 (modificada). v-15 Junio.

Acta nº 6.450



Junio 7 de 1909.—Droguería de la Estrella, Ltda.—Antiárnicos en polvo, clase 79 (envase). v-15 Junio.

Acta nº 26.456



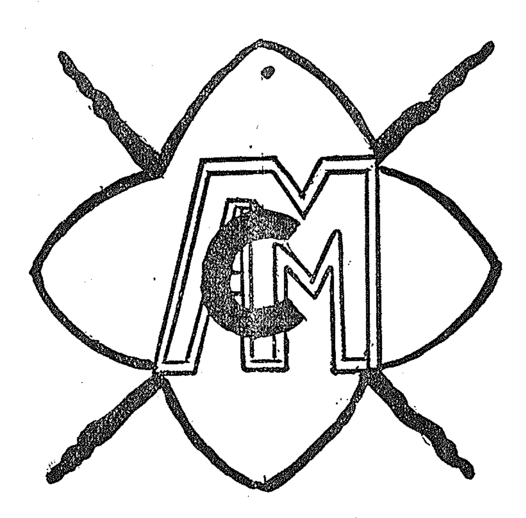
Junio 7 de 1909.—Albert George Morris.—Artículos de la clase 66, (envase). v 15 junio.

Acta nº 26.451

«TRAPICHE»

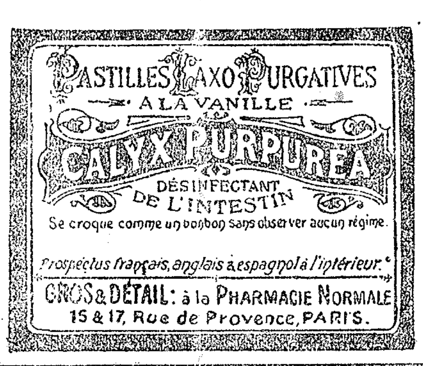
Junio 7 de 1909 — Benegas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 v-15 Junio.

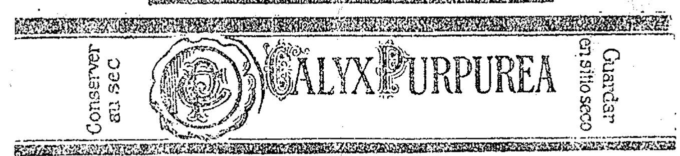
Acta nº 26.444



Junio 5 de 1909.—Alejandro Malloni y Cía.—Artículos de la clase 62 y extracto de tomate concentrado en el vacío, clase 63. v 14 junio.

Acta nº 26.447





Junio 5 de 1909.—Juan Bautista Penin é Ignacio A. Morteo.—Productos farmacéuticos, clase 79. v-14-junio.

Acta nº 26.449



Junio 5 de 1909.—Guillermo Cariac.—Artículos de las clases 65 y 66. v-14-junio.

Acta nº 26.448

«Cariac»

Junio 5 de 1909.—Guillermo Cariac.—Artículos de las clases 1 á 79. v-14-junio.

Acta nº 26.446



Junio 5 de 1909.—L. Noël & Sons, Limited.—Artículos de las clases 61 á 70. v-14 junio.

Acta nº 26.445

Itala

Junio 5 de 1909.—Liberti Hnos.—Aparatos fotográficos, cinematográficos, películas y cintas para los mismos y sus accesorios, clase 11, 22, 75 y 80. v 14 junio.

Acta nº 26.466

«Chieri»

Junio 8 de 1909.—Panfilio Tipimir.—Artículos de la clase 79. v 16 junio.

Acta nº 26.452

« LUCERNA »

Junio 7 de 1909—Liberti Hnos.—Chocolates clase 66. v-15 Junio.

Acta nº 26.453

«Pagoda»

Junio 7 de 1909.—Holophane Glass Company.—Artículos de las clases 32, 39, 40 y 41. v 15 junio.

Acta nº 26.437

CAMEL

Junio 4 de 1909.—F. Reddaway y Company Limited.—Artículos de las clase 3, 10, 17, 26, 27, 44 á 47 y 55, especialmente correas de transmisión, correas y telas de transporte para maquinarias hechas de cualquier material textil, clase 22. v.12 junio.

Acta nº 26.458

V.S.

Junio 7 de 1909.—John Dewsbury y Son.—Artículos de las clases 8, 25, 26 y 56. v 15 junio.

Acta nº 26.460



Junio 7 de 1909.—Henri Lucas.—Lámparas, mechas y tubos, clase 39. v-15-junio.

Acta nº 26.459

«Herold»

Junio 7 de 1909.—Adlerwerke vorm Heinrich Kleyer A. G.—Máquinas de escribir sus componentes y accesorios, clase 22. v 15 junio.

Acta nº 26.475

«Pilosus»

Junio 9 de 1909.—Agapito Santillians.—Específico contra la calvicie, clase 79. v-17-junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.